

XXIV

DIMISIÓN DEL P. CHAMINADE. ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA ACTIVA

(1841-1844)

El año 1841 se inicia con un acto de la mayor gravedad en la continuidad de la vida del P. Chaminade: la dimisión que fue llevado a presentar en el Consejo del 7 de enero, dimisión oral, completada el día siguiente por un acta escrita destinada al tribunal al que le había requerido el sr. Augusto Perrière. Es preciso explicar brevemente las causas y las circunstancias de esta doble dimisión. Como se ha visto antes, el P. Chaminade, impotente para hacer frente a los emplazamientos lanzados contra él por los srs. Augusto y Mémain, los había dirigido contra el P. Lalanne, el cual, a sus ojos, seguía siendo el responsable de las deudas del Internado Santa María. Pero el P. Lalanne, negándose a reconocer esta obligación, recurría, a su vez, contra el P. Chaminade. Entre tanto, los Asistentes pensaron una solución radical para la dificultad. Los hombres de leyes consultados por ellos, los srs. Ravez y Faye, después de un examen, por lo demás bastante somero de la cuestión, estimaron que el contrato estipulado entre el P. Chaminade y el sr. Auguste el 18 de noviembre de 1833 podría ser anulado por haber sido concluido sin el consentimiento del Consejo¹, y por consiguiente el crédito del sr. Augusto era impugnado.

Pero, evidentemente, el P. Chaminade no podía ser admitido en los tribunales presentando su propia firma. Era necesario, por tanto, que presentase su dimisión como Superior general, para permitir al Consejo, actuando en su propio nombre, atacar el contrato en cuestión. Esta conclusión, atrevida por no decir algo más fuerte, agradaba sobre todo a la secreta ambición del P. Roussel, que parece que fue el que la había sugerido; también fue él, aunque era el más joven de los tres Consejeros, el que la presentó al P. Chaminade en la reunión del 7 de enero, tan pronto como llegó a Burdeos el sr. Clouzet.

A esta inesperada propuesta, el P. Chaminade, sorprendido como es justo, opuso en primer lugar su rechazo. La idea de dimitir de su cargo no le era ciertamente extraña y en ese sentido se había abierto varias veces a los que estaban junto a él, particularmente al P. Caillet²; pero la invitación hecha en tales circunstancias y por boca del P. Roussel no dejaba de desconcertarle. Sin embargo, ante las observaciones que le fueron dirigidas por los Asistentes, deseoso de hacer, una vez más, una obra de pacificación y renunciando por humildad a su propia manera de ver, acabó por «rendirse de la mejor forma del mundo».

¿Qué podía hacer él, en efecto, ante la oposición unánime de la mayoría de los Asistentes, los cuales, apoyándose en el parecer de los hombres de leyes de una competencia y honestidad incontestable, se declaraban dispuestos a admitir su dimisión

¹ Mejor informado, el sr. Ravez debía más tarde reconocer el pleno valor de lo tratado y declararlo incluso como un acto de prudencia e inteligencia.

² CHAMINADE, *Cartas III*, o. c., cartas 796 (al sr. David Monier) y 801 (al P. Lalanne). Ver también carta del P. Caillet al P. Chaminade del 8 de noviembre de 1835.

más que a reconocer el trato estipulado con el sr. Augusto? «El P.Chaminade, escribía días después el sr. Clouzet, ha hecho de la necesidad virtud; ha sido admirable, en esta circunstancia como en tantas otras».Sin embargo, añadiendo la prudencia a la humildad y siguiendo las indicaciones de las Constituciones³, el Fundador pidió que la decisión definitiva fuese aplazada al día siguiente, no sin antes haber declarado que se reservaba, a tenor de los términos del art. 482 de las Constituciones, el derecho de designar su sucesor.El 8 de enero de 1841, bajo nuevas y más acuciantes instancias de los miembros de su Consejo, escribió de propia mano y firmó su acta de dimisión, que se lee a continuación, destinada a ser presentada al tribunal y cuya fórmula había sido preparada por el P. Roussel. Antes de firmar, había constatado que el acta, aunque no contenía su reserva de la víspera, no la contradecía en manera alguna. Esto le era suficiente; tenía confianza en sus Asistentes.

Esta es el acta:

1239. Burdeos, 8 de enero de 1841
Acta de dimisión del P. Chaminade

(Aut. - AGMAR)

Nos, Guillermo José CHAMINADE, Fundador y Superior general de la Compañía de María, Considerando 1º la acción entablada contra Nos, Superior general de la Compañía de María, por el sr. Augusto Brougnon-Perrière, antiguo religioso, apoyándose en un contrato que Nos le habíamos consentido de buena fe, en nuestra susodicha calidad, el 19 de octubre de 1833, en Agen (Lot y Garona) donde Nos residíamos entonces,

Considerando 2º que este trato, según nuestros Estatutos necesitaría, para ser válido en varias de sus cláusulas, de la aprobación de nuestro Consejo, y que por negar nuestro Consejo su aprobación, como consta en el acta de la sesión del 7 del corriente, nos encontramos situados en la falsa situación de apelar con nuestra propia firma ante los Tribunales;

Considerando 3º, por último, que altas conveniencias nos hacen imposible estar en tal situación;

Después de haberlo maduramente reflexionado, y visto el deseo que Nos teníamos desde hace tiempo de descargarnos de un peso que nuestra avanzada edad nos la hacía abrumadora,

Vistos también los Estatutos que admiten en nuestro favor personal el caso de una dimisión voluntaria.

Nos, hemos dimitido y renunciamos libremente, por la presente, de nuestra calidad y de nuestras funciones de Superior general vitalicio como Fundador de la Compañía de María, en las manos del Consejo de la Administración, que queda encargado ante Dios y ante los religiosos, de la autoridad general y de todos los intereses espirituales y materiales de la obra, hasta la elección de un nuevo Superior general.

Dado en Burdeos, en nuestra Casa central, y escrito por nuestra propia mano, el 8 de enero de 1841.

G.-José CHAMINADE.



³ «Si hay motivo para pensar que la deliberación del Consejo no ha sido suficientemente madurada, el Superior general puede decidir que haya nuevas deliberaciones en una segunda y una tercera sesión; después de lo cual el Superior se atiene al parecer de la mayoría» (art. 399).

El acta escrita de dimisión del P. Chaminade no contemplaba más que las necesidades del proceso en curso y, por consiguiente, no hacía alusión alguna a la reserva. Pero, como se ha dicho antes, el P. Chaminade, en el Consejo del 7 de enero, había hecho saber a sus Asistentes que se reservaba el derecho de designar, en el momento oportuno, a su sucesor. «Ustedes saben, les había dicho, que desde hace tiempo tengo la intención de dimitir de mi Generalato y de nombrar mi sucesor; pido a Dios todos los días que me lo haga conocer, a fin de descargarme lo más pronto posible de una carga demasiado pesada para mi ancianidad. Me parece que la divina Providencia me ha procurado, en las circunstancias actuales, un motivo y un medio de hacerlo. Y ya que parece que me dice que ha llegado el momento de dimitir, confío en que ella me hará conocer pronto al que debe reemplazarme. Por tanto, pongo en sus manos mi Generalato, etc»⁴.

Esta reserva del derecho a designar a su sucesor, fue negada más tarde por el P. Roussel, y esta negación, que el P. Chaminade calificó justamente de «traición», fue el punto de partida de las dificultades de los últimos años del Fundador. Dos Circulares, una del P. Chaminade, datada con fecha anterior al 7 de enero, y la otra del Consejo de la Administración general, fechada el 12 de enero, comunicaban a la Compañía el nuevo estado de cosas. Reproducimos solo la primera, al no añadir la segunda nada esencial.

1240. Burdeos, 7 de enero de 1841
Circular del Superior general de la Compañía de María
A sus queridos Hijos

(Orig. - AGMAR)

Al comienzo de este año, mis queridos Hijos, se han apresurado a cumplir, ante su Buen Padre, un deber muy querido por mi corazón. Los deseos que la piedad filial les ha inspirado para conmigo me han llenado de consuelo ante el Señor: al leerlos, creía verlos y escucharlos, y bendecía al Cielo porque se digna estrechar cada día más y más los lazos de la caridad que nos unen en los sagrados corazones de Jesús y de María.

Ustedes saben bien, mis queridos Hijos, que no les he olvidado en mis deseos y en mis oraciones. Les he deseado la paz, no la paz que da el mundo, que no es paz, nos dice el Espíritu Santo, sino la paz de Dios, que reina allí donde reina la justicia; les he deseado rápidos progresos en las virtudes religiosas, sobre todo en las que he buscado inculcarles por mis últimas Circulares; por último, he deseado lo que ustedes desean con una especie de pasión, he deseado para su felicidad, como para la gloria de María, el desarrollo y la prosperidad de nuestra preciosa obra.

Y he hecho más, mis queridos Hijos, que dirigirles a ustedes mis deseos al Señor, he querido ofrecer algo más positivo que deseos: van a comprenderme.

Desde hace mucho tiempo, yo había visto en sus almas el secreto de un deseo que el respeto filial encadenaba en sus labios. Ustedes compadecían de corazón a su Buen Padre, al verle llevar, casi solo, la agotadora carga de una administración muy extensa. Preveían, en su tierna solicitud por mí, que el trabajo pronto excedería mis fuerzas, al punto de hacer que mis esfuerzos fuesen ya inútiles, a pesar de mi coraje, si seguía así más largo tiempo. Y en la

⁴ Memoria al Papa Gregorio XVI, del 26 de febrero de 1846. El P. Caillet reproduce esta declaración en términos casi idénticos en una Memoria del 3 de septiembre de 1848. El sr. Clouzet confirma el sentido de esa declaración en conversaciones con el P. Chevaux (cartas del 6 de septiembre y del 20 de noviembre de 1844 y de febrero de 1845).

impotencia de concederme ustedes mismos un descanso que parecía exigir mi avanzada edad, tenían en su corazón aliviarme todo lo que pudieran llevando una vida más y más religiosa.

Testigo de sus esfuerzos y de sus deseos, yo apreciaba todo lo que hay de dulce y consolador en la unión fraterna y repetía en lo íntimo de mi alma estas bellas palabras de la Escritura: «¡Qué bueno, qué agradable es vivir unidos como hermanos!». Les confieso, mis queridos Hijos, que aligeran mucho la carga que aún pesa sobre las espaldas de su anciano Padre y que, si las circunstancias no se prestasen a la realización de sus deseos y de mis necesidades, estaría fuertemente animado a servir a todas las exigencias de una situación que su buena voluntad haría fácil. Me entregaría de todo corazón esperando el momento que decida la divina Providencia.

Pues bien, mis queridos Hijos, este momento tan deseado ha llegado: por lo menos yo lo creo y lo aferro con felicidad, para realizar sus deseos y los míos.

Mi avanzada edad hace que me sea casi imposible llevar a cabo un gobierno que exige energía y actividad, y por otra parte los trabajos de una administración continua que absorbe todo mi tiempo libre, que incluso no es suficiente, en perjuicio de otros trabajos por otra parte más importantes en el orden de la fe para el futuro de nuestra Compañía; por todo esto he debido meditar seriamente ante Dios dejar la dirección general, que sobrepasa mis fuerzas, para ceñirme exclusivamente a obras más apropiadas a mi ancianidad, e incluso diría, a mis necesidades; y en consecuencia he aquí, mis queridos Hijos, la decisión irrevocable que he tomado.

En primer lugar, he regularizado definitivamente, según los Estatutos y las Constituciones, los tres grandes Oficios de celo, de instrucción y de trabajo.

El de celo está confiado desde hace mucho tiempo, como ustedes saben, a mi querido Hijo el P. Caillet, y se lo presento hoy a ustedes como entonces con toda seguridad, como el hombre de su confianza y de la mía. El Oficio de instrucción, vacante desde hace varios años por la dimisión aceptada del P. Lalanne, ha tenido que ser cubierto; y lo he decidido el 15 de octubre de 1839⁵ nombrando para este Oficio al P. Roussel, que les es conocido; no creí que debía notificarlo entonces tampoco a ustedes; me reservé la comunicación para cuando puse los tres Oficios en pleno ejercicio. En fin, el oficio de Trabajo lo ocupa con gran satisfacción de la Compañía el sr. Clouzet, que por sufragio universal ha sido llamado a gestionar las difíciles funciones de Jefe general de Trabajo; en este momento es mi Hijo primogénito; ustedes le conocen tan bien como yo. Una vez regularizado el personal de los tres grandes Oficios, he llamado a Burdeos al sr. Clouzet y, una vez llegado, he reunido a mis tres Asistentes para notificarles mi irrevocable determinación de poner en sus manos la gestión de la Compañía y la dirección general de los asuntos, para ceñirme a la redacción de los Formularios, sobre todo los del Manual de dirección, prometido y esperado hace mucho tiempo.

Por lo tanto, en adelante, mis queridos Hijos, todos los asuntos de la Compañía pasarán por los cauces de los tres grandes Oficios. Todo se tratará y decidirá en Consejo: toda respuesta deberá ser dada por [el Consejo], de forma que tales respuestas presentarán siempre las garantías deseadas de sabiduría y oportunidad. La correspondencia en adelante será regulada según el plan de los tres Oficios. Todas las cuestiones de celo serán sometidas al Oficio general de celo, que se encarga de dichas cuestiones; las cuestiones de enseñanza, de método y de formación de maestros serán dirigidas al Oficio de instrucción, y lo temporal será del ámbito exclusivo del Oficio de trabajo. El Asistente que tendrá que responder a los asuntos de su incumbencia, nunca tomará una decisión importante sin haber consultado el parecer de sus colegas. La administración de los tres Asistentes generales será colectiva y solidariamente responsable.

¿Es necesario que les diga, mis queridos Hijos, que no seré un extraño en la administración y que sus tres Asistentes generales han aceptado el gobierno colectivo y

⁵ Ver carta 1238, nota 202.

solidariamente responsable de la Compañía, solo a la condición expresa de que yo continúe guiándolos, tanto individualmente como reunidos en Consejo, en todos los asuntos de su gestión?

¿Es necesario decirles también, que no entiendo que el retirarme de ustedes sea condenarme, en relación a todos mis Hijos, a un silencio absoluto? No, mis queridos Hijos, yo no me separo de ustedes, ¡Dios no lo quiera! Me debo por entero a ustedes hasta mi último suspiro⁶; y ya que mi vida está de tal forma unida a las suyas, me parece que no sabría existir lejos de ustedes. Me escribirán y les escribiré; y francamente, no me retiro de los asuntos más que para procurarme los medios de hablarles más a menudo y sobre todo para ocuparme de ustedes más útilmente. «No conviene, decía san Pedro a los fieles de la primitiva Iglesia, que nosotros nos ocupemos de los cuidados temporales, en perjuicio del ministerio evangélico que el Señor nos ha confiado; escoged de entre vosotros, en consecuencia, hombres de bien recomendados por su prudencia y su capacidad, y les encargaremos de proveer de todo, mientras que nosotros nos entregaremos completamente a la oración y a la predicación» (Hechos VI, 2-3). He aquí, mis queridos Hijos, lo que en persona me atrevo a decirles. No puedo ocuparme más de tantas cosas: la oración y la predicación absorberán mis fuerzas y mi tiempo. He escogido, entre ustedes, según el derecho que me confiere los Estatutos, las personas de mi confianza y los establezco ahora en mi lugar y situación para atender todos los cuidados de la administración de la Compañía. Yo me entregaré exclusivamente a la *oración* y a la *predicación*, es decir que me aplicaré con todas mis fuerzas a cumplir con ustedes el mandato que Dios me ha confiado, por boca de san Pedro⁷, buscando por todos los medios que la bondad divina me sugiera «inculcar en sus corazones el espíritu de nuestras obras todas de caridad»⁸. Y así se preparará o intentará, bajo mis ojos y según mi corazón, la Administración que tarde o temprano deberá sucederme.

Por lo demás, les he dicho y lo repito, mis queridos Hijos, que los tres Asistentes que la Providencia me ha concedido, están en las más dichosas disposiciones. No han aceptado la difícil misión de gestionar los asuntos de la Compañía más que a condición expresa de que yo no me mantenga fuera de las tareas de gestión. Les he prometido las lecciones de mi experiencia. Siempre tomaré parte activa en todo lo que se haga. Sus decisiones serán las mías, soy yo quien les hablará a ustedes por boca de ellos. Por tanto, ustedes acogerán las acciones de su gestión como si fueran mías personales.

Hoy día, mis queridos Hijos, la Compañía de María se desarrolla con éxito. Su porvenir es glorioso, porque está llamada por Dios a grandes cosas. Lo sienten dentro de ustedes mismos y esta conciencia de nuestro gran destino, animando en sus almas una entrega absoluta, les ha hecho comprender, igual que a mí, que la gestión de la obra, que más que nunca exige actividad y energía, no era posible a mi extrema ancianidad. He tenido que pensar en los medios de realizar sus deseos y responder a las exigencias de nuestra querida Compañía y estoy contento de haber podido hacerlo.

Por tanto, desde ahora, mis queridos Hijos, reposaré con toda confianza los cuidados de la administración en las manos del Consejo, y la docilidad de ustedes y sus generosos esfuerzos me descargarán ampliamente de las penas inseparables de cualquier gobierno.

Reciban, mis querido Hijos, un nuevo testimonio de mi cariñosa unión en mi bendición paternal.



⁶ En estas palabras se revela el fondo del alma del P. Chaminade y se manifiesta la convicción que le sostuvo en las dolorosas luchas de sus últimos años.

⁷ Aquí también aparece la conciencia íntima que el Fundador tenía de su misión y que fue el secreto de su fuerza en medio de todas las contradicciones permitidas por la Providencia.

⁸ Cita del Decreto laudatorio, otorgado a la Compañía.

Como se ve, no ha sido pronunciada la palabra «dimisión» y esta quedó desconocida, salvo para algunas raras personas, hasta el fin del año 1844.

Esta dimisión había sido solicitada solo por las necesidades de la causa judicial y la causa misma que concernía las tres instancias reunidas de los srs. Augusto, Mémain y Lalanne— en lugar de ser llevada ante los tribunales, había sido remitida a un arbitraje del sr. Ravez, que tres años antes proponía arreglar de esa forma la causa.

Durante este tiempo, aunque en principio todos los asuntos de la Compañía debían ser tratados por el Consejo de administración general, de hecho, el P. Chaminade continuó, en gran parte, gobernando la Compañía, como se constata en su correspondencia. En la Compañía y fuera de la Compañía⁹ continuaba siendo considerado como Superior general, tal como lo demuestran las notas añadidas en las cartas de la época y el número de actas firmadas por él.

En las cartas siguientes se admirará la firmeza de este anciano de 80 años, sobre el que se habían abatido tantas pruebas de todo género. Incluso la última, la de la dimisión que se le había impuesto, no parece haber alterado un momento su serenidad; su correspondencia al día siguiente de la dimisión no manifiesta ni un rasgo de una emoción cualquiera; esta correspondencia es tan tranquila, tan mesurada y tan sobrenatural como la anterior. Apenas en la carta del 21 de enero, dirigida al sr. Enderlin, se encuentra una alusión a su nueva situación.

La primera carta que encontramos, dirigida al P. Chevaux, es continuación de las cartas del 5 y 18 de diciembre, relativas al envío del sr. Silvain a Saint-Claude.

1241. Burdeos, 15 de enero de 1841

Al P. Chevaux, Saint-Remy

(Aut. - AGMAR)

Su última carta, mi querido Hijo, y las cartas que he recibido de Saint-Claude comunicándome la llegada del sr. Andrés desde Acey, y en fin las pobres explicaciones del sr. Clouzet, me han llenado el corazón de dolor.

Al enviarle las últimas órdenes para que hiciera partir al sr. Silvain hacia Saint-Claude, escribí a todos los lugares donde fuera conveniente que el sr. Silvain iba a dirigirse a su puesto. El Párroco de Saint-Claude protesta al Comité que la persona prometida llegaría en tres días; y tres semanas después aparece el sr. Silvain, *sin obediencia* pero diciendo que tiene un diploma para el 2º grado, etc. No me he atrevido a responder nada y sin embargo el sr. Obispo de Saint-Claude, ya muy molesto, va a viajar a Besanzón para la consagración del sr. Obispo Auxiliar de Estrasburgo¹⁰, con quien tenemos que tratar asuntos bastante graves con la mediación de Su Grandeza y la del Obispo de Besanzón, etc.

¿Me da usted, querido Hijo, en su última carta, otras razones para detener la salida del sr. Silvain que las que me dio en la carta precedente? La razón más fuerte, en una y otra carta, ¿no es el desánimo manifestado por el P. Fontaine? ¿No ha visto que eso no era más que un primer movimiento de sentimentalismo? Hablando en privado con el P. Fontaine en el lenguaje de la fe y la religión, ¿no le hubiera calmado usted muy pronto, ya que no se trata más que de una sobrecarga de las obras de celo y preocupación por los planes del celo: y eso en los tiempos de penuria de personal en que nos encontramos, tenemos motivo para esperar que el retraso no sea largo?

⁹ El arzobispo de Besanzón fue, sin embargo, puesto al corriente de la dimisión por el sr. Clouzet. (Ver carta 1245).

¹⁰ Mons. Raess. (Ver carta 1250).

Enviando, mi querido Hijo, al sr. Silvain a Saint-Claude usted podría darle una nota para entregar al sr. Andrés para que fuera a Saint-Remy; tiene una acuciante necesidad de enseñar; ¡tenga cuidado, entonces, de que no descuide lo espiritual!; si no es así, que vuelva a Courtefontaine.

Escribiré en el correo de mañana que se haga volver al sr. Meyer, joven, de Friburgo. Se lo enviaré a Saint-Remy en lugar del sr. Blanc, al que tenía intención de enviárselo a usted, como se lo había comunicado. No hay sacrificio que no esté dispuesto a hacer para ayudarle y contentarle.

Reciba, mi querido Hijo y también el P. Fontaine, mis cariñosos abrazos.



1242. Burdeos, 21 de enero de 1841
Al señor Enderlin, Friburgo

(Copia - AGMAR)

He recibido, mi querido Hijo, su carta del 28 de diciembre último; me apresuro a responderle.

Me entristece y satisface al mismo tiempo la sobrecarga de fatigas que la apertura del nuevo curso le ha causado; además, teniendo en cuenta la enfermedad que le sobrevino, no puedo más que aplaudir este género de sobrecargas, ya que Dios y María encuentran en ello su gloria.

Por fin le ha llegado el sr. Bernardo Laugeay y, aunque le encuentre un poco débil de carácter, puede esperar sacar de él un buen partido; pero usted dice que ha desdoblado su clase y ha confiado una parte a los cuidados de un joven de la ciudad que le es de toda confianza.

Hasta ahora todo va bien, mi querido Hijo: el número de los alumnos sigue aumentando; la opinión pública les es favorable y las Autoridades se sienten picadas por la emulación. Me parece que debe estar muy satisfecho y descargado de sus penas. Mantenga la esperanza. Sobre todo, mi querido Hijo, no se deje llevar por sentimientos de satisfacción personal ante los éxitos de su Escuela. Recuerde estas bellas palabras de David: «En vano protegeré la ciudad, si Dios no la guarda», y las de san Pablo: «Nosotros sembramos y regamos, pero es Dios el que da el crecimiento». Sí, es a Dios solo a quien debemos reconocer como autor del bien que hacemos; y haciéndolo así, hacemos un acto de rigurosa justicia, porque es de él de quien recibimos todo bien; y ¿por qué, dice San Pablo, nos gloriamos del bien como si no viniera de él? La Santísima Virgen María nos protege y es a su poderosa protección a lo que debemos todo lo que nos ocurre. Unámonos para manifestarle nuestro sincero agradecimiento.

El estado de desánimo del sr. Meyer y la causa de esto que usted me señala, me fuerzan a realizar por fin un cambio que me desagradaba mucho, a pesar de la necesidad acuciante que tenía desde hace tiempo. Usted conoce mis planes sobre el sr. Meyer. Esta persona ha hecho sus estudios con bastante éxito; y nunca he pensado dejarle en la enseñanza primaria y tengo motivo de temer además que su salud siga debilitándose. En este estado de cosas le envío para él una obediencia, que usted debe ejecutar sin retraso. El sr. Girard, que le envío para remplazarle, incluso le será más conveniente, pienso, para una clase como la suya. Usted verá, como tengo el honor de decirle al sr. Párroco, si será mejor presentarle como reemplazante provisional del sr. Meyer, ya que su salud nos fuerza enviarle a respirar el aire de su tierra natal, o bien presentarle como reemplazante absoluto.

No reciba nada como regalo de fiesta. Si los alumnos quieren ofrecer algo para la capilla, que hagan su ofrenda sin contar con usted; este es el sentido de mi Circular sobre este tema; usted lo ha entendido muy bien.

Usted verá cuándo llegará el momento de solicitar una quinta persona; digo dos palabras sobre esto al sr. Párroco.

Ponga todo su interés en la ejecución de la obediencia que le confío. Mi situación es difícil; me ayudará mucho cumpliendo con religiosa obediencia mis planes y deseos.

Recibirá pronto, o ya lo habrá recibido, el envío de dos Circulares que le anuncian, mi querido Hijo, que me he descargado del cuidado de la administración para trabajar, por fin, en el Manual de Dirección.

Reciba mis cariñosos abrazos.



1243. Burdeos, 5 de febrero de 1841

Al P. Chevaux, Saint-Remy

(Orig. - AGMAR)

Siento, mi querido Hijo, que no haya descubierto antes un obstáculo realmente invencible para el cambio del sr. Silvain. Está claro que, estando él todavía bajo el peso de un compromiso de diez años, hasta 1842, no puede ser propuesto como titular de una Escuela privada. Renuncio, por tanto, a mi proyecto, le agradezco haberme iluminado sobre la causa del nuevo retraso que usted ponía en cumplir mis órdenes.

El Consejo está de acuerdo en que se deje todo en Saint-Remy y en Saint-Claude tal como está ahora. En consecuencia el Consejo escribe al sr. Pelleteret y yo escribo a Su Grandeza: esperemos que todo vaya bien.

El sr. Meyer, el joven, irá a su primitivo destino, que es Besanzón.

Apruebo y el Consejo también aprueba el proyecto del P. Fontaine: haría bien en dar, si puede, un curso de Teología a los srs. Dumont, Guillegoz y Joye.

Hoy le escribo brevemente, porque no quiero perder el correo.

Reciba, mi querido Hijo, mis cariñosos abrazos.



1244. Burdeos, 12 de febrero de 1841

A Mons. de Chamon, obispo de Saint-Claude

(Orig. - Arch. del obispado de Saint-Claude)

Monseñor,

Voy a importunar, una vez más, a Su Grandeza: hoy lo voy a hacer lo más breve posible.

Usted sabe, Monseñor, que por sus fuertes instancias, me decidía hace tres años a realizar el deseo de Su Grandeza y del sr. Párroco de Sellières, de fundar la Escuela privada que todavía subsiste con bastante éxito.

El sr. Párroco contrajo entonces compromisos, de palabra, que no ha podido cumplir. Me había prometido que la competencia que se crearía con la Escuela comunal, no duraría; que en menos de dos años tal Escuela sería adquirida para nosotros y que entonces seríamos convenientemente retribuidos.

Daba mi consentimiento al proyecto del sr. Párroco, y en la esperanza que mantendría su promesa, consentí a empezar enseguida, en condiciones que resultaron realmente desfavorables para el profesorado.

Pero la situación provisional se prolonga; las promesas del sr. Párroco no parece que se vayan a realizar enseguida y una especie de prevención por parte del Ayuntamiento planea

sobre la Escuela —a pesar de ser altamente apreciada— precisamente porque al sr. Saron se le han escapado algunas palabras imprudentes.

Lo que es cierto es que 1º la Escuela comunal no será adquirida para nosotros hasta dentro de mucho tiempo; 2º el pago que nos hace el sr. Párroco y que lo habíamos consentido solo a la espera de que sería aumentado por el Municipio en menos de dos años, es insuficiente; 3º los locales de las clases y los de los Maestros son insuficientes y no apropiados a nuestras Reglas; en fin, el sr. Párroco ha tenido la imprudencia de ufanarse de las condiciones que le habíamos hecho ante el Alcalde de Orgelet, lo que nos ha creado molestias.

La Administración general de la Compañía de María ha creído deber modificar el statu quo, realmente imposible, y en consecuencia acaba de escribir al sr. Párroco que se verá en la triste necesidad de retirar los maestros al final de este curso escolar, si 1º no nos ofrece las mismas condiciones que exigimos en todos los sitios; si 2º no consigue locales más apropiados, y 3º si no consigue que la Escuela llegue a ser comunal.

Me veo en la obligación, Monseñor, de comunicarle esta medida de la Administración general y le ruego a Su Grandeza que la apoye si hay ocasión.

El sr. Párroco no parece comprender que no es suficiente que los maestros de un profesorado ganen solo para sustentar su vida material, mientras gastan sus fuerzas y su vida en la dura tarea de la enseñanza, sino que necesitarán subsistir convenientemente utilizando la reserva que hayan podido hacer de sus pagos en activo para poder alimentarse y mantenerse cuando estén jubilados.

El sr. Párroco no parece comprender tampoco que la casa ofrecida para Escuela no es aceptable. Además de que está mal situada, está cohabitada por una pareja y entorpecida por la servidumbre de una bodega que igualmente se ha reservado el antiguo propietario, y aunque estuviera libre de todos estos inconvenientes, realmente es insuficiente.

Porque, por bondad e indulgencia, me presté a sacrificios provisionales, estos se convierten en absolutos y después se me acusa de exigencias, cuando lo que hago es reclamar mis justos derechos.

Espero que no ocurrirá lo mismo en Sellières. Espero que Su Grandeza se persuada de que no ambicionamos más que el honor de serle agradables y demostrarle la profunda veneración y el agradecimiento con que tengo el honor de ser, etc.



1245. Burdeos, 14 de febrero de 1841
A Mons. Mathieu, arzobispo de Besanzón

(Orig. - Arch. del Arzobispado)

Monseñor,

No quiero dejar partir al sr. Clouzet para el Norte sin confiarle para Su Grandeza un nuevo testimonio de mi profunda veneración y de mi confianza sin límites.

Una cadena de graves circunstancias, que encargo al sr. Clouzet que las trate con Su Grandeza, si usted lo juzga a propósito, me ha hecho realizar por fin el deseo más ardiente de mi alma. Mi avanzada edad y el crecimiento de nuestra preciosa obra no me permitían llevar, por más tiempo, los trabajos de administración general. Por otra parte, necesitaba liberarme un poco para hacer la última revisión de un Manual de dirección, muy deseado y esperado por las dos Órdenes. En consecuencia, he descargado en las manos de mi Consejo el cuidado de la administración general y así, reservando todo mi tiempo para perfeccionar, tanto como esté en mi mano, la educación religiosa y cristiana de mis queridos Hijos, tendré también la ventaja de ver con mis ojos cómo se ensaya el gobierno que debe sucederme. El viaje del sr. Clouzet a Burdeos se centra en esta gran operación.

Confío, Monseñor, que Su Grandeza aprobará y se dignará bendecir la medida que tengo el honor de poner en su conocimiento, y que continuará estimando nuestra preciosa obra y el afecto y entrega a toda prueba con que Usted la ha honrado en el tiempo de mi administración.

Me queda, Monseñor, pedirle una nueva prueba de su bondad conmigo. Es posible que sea el último favor que pueda esperar de Su Grandeza, vista mi avanzada edad. Dos sacerdotes de su diócesis, queridos por Su Grandeza con corazón paternal, no tanto por sus talentos como por sus virtudes, perseveran durante más de dos años con verdadera constancia en el deseo de consagrarse a Dios y a María en nuestra querida Compañía. Le hablo de los srs. Périllat, hermanos. Ya han tenido el honor de seguir lo que ellos creen ser una vocación divina, y me suplican que me una a ellos para hacer ante Su Grandeza una santa violencia.

Diga una sola palabra, Monseñor, y permítanos acogerlos entre nosotros. Nuestros corazones y nuestros brazos están abiertos a ellos. Además, usted conoce nuestras necesidades y su preciosa diócesis está bien provista. Rezamos sin cesar al Señor de la viña que nos envíe obreros; acaba de escuchar nuestra oración, pero hace depender de Su Grandeza la gracia que solicitamos.

Me felicito, Monseñor, de que la suerte de los srs. Périllat esté en manos de usted, porque considero el asunto asegurado. ¡Pueda la Compañía de María reclutar siempre sacerdotes virtuosos y fieles!

Le ruego acepte, por adelantado, Monseñor, por el favor que le solicito y que usted no nos negará, el testimonio de mi gran agradecimiento y la veneración profunda con la que tengo el honor de ser de Su Grandeza, el más humilde servidor.

A esta carta, el Arzobispo respondió excusándose de no poder, todavía, liberar a los hermanos Périllat. Añadía estas palabras:

He recibido con gran pena la noticia que me da de su dimisión de sus funciones de Superior general. La confianza que usted había merecido por sus virtudes, sus servicios y su larga experiencia me hacían desear que permaneciera al frente de la Congregación hasta el fin de una vida tan querida por todos los amigos de la religión. Pero, ya que el bien mismo de la obra que ha fundado, requiere que ocupe su tiempo en confirmar en la práctica de la perfección a los que usted ha felizmente iniciado, no puedo más que aprobar esta decisión generosa y útil, y le felicito de que, como los Apóstoles, al fin vaya a disfrutar algún descanso (27 de febrero).



El Orfanato de la Caridad de Besanzón acababa de atravesar años difíciles. El sr. Gobillot, nombrado director en 1835¹¹, a pesar de su probada valía, estaba por debajo de la tarea a realizar y había tenido por sucesor al sr. Toussaint (1836). En la noche del 7 al 8 de abril de 1840, un violento incendio destruyó completamente el establecimiento y el orfanato fue acogido en École, cerca de Besanzón, en las dependencias de la casa de los Misioneros diocesanos. Además, sobrevino una prueba más dolorosa todavía: su director, el sr. Toussaint, como consecuencia de la malversación financiera, debió abandonar la casa y, para reemplazarle, se había llamado al sr. Bousquet, el cual anteriormente había sido el director con éxito¹². Pero

¹¹ CHAMINADE, *Cartas III*, o. c., cartas 790 y 850.

¹² He aquí en qué términos el sr. Gaume, Superior de la Misión, comunicaba al P. Chaminade su impresión ante el triste acontecimiento: «No es necesario, sin duda, que le asegure el sincero y vivo dolor con que junto con mis cohermanos nos unimos a la profunda pena que le ha causado uno de los miembros de su respetable y santa Compañía. Aunque él ha dañado momentáneamente a la nuestra en uno de nuestros cohermanos, hemos sido afectados cien veces menos que el mal que ha hecho a su

las nuevas condiciones en las que se encontraba el orfanato se habían agravado más todavía por un Reglamento que ponía totalmente a los religiosos bajo la dirección de las Hermanas hospitalarias: de ahí, la carta siguiente.

Esta carta, como la mayor parte de las cartas de negocios de esta época, está redactada por el P. Roussel es fácil reconocer un tono más vivo, un estilo más tajante; las otras cartas, en particular las cartas de dirección, fueron dictadas por el P. Chaminade al sr. Romain, que le sirvió entonces de secretario.

1246. Burdeos, 1 de marzo de 1841
Al P Gaume, Superior de la Misión, École¹³

(Copia - AGMAR)

Señor superior,

Acabo de recibir la comunicación del nuevo Reglamento que las Señoras Hermanas hospitalarias han decretado para la obra de la Caridad. El sr. Bousquet, al someterme lo que concierne a los Hermanos de la Compañía de María, me testimonia al mismo tiempo su buena voluntad y la de sus colegas. No puedo más que elogiar el comportamiento completamente religioso que ha realizado, solicitándome, además, que yo tenga a bien manifestarle mis órdenes y mis intenciones en este asunto.

He leído y he hecho que lea el Consejo de la Administración general este nuevo Reglamento, y no hemos podido más que admirar en general el espíritu de sabiduría y de religión que lo ha dictado; el conjunto está bien; el detalle abarca todo con bondad.

No hay más que dos puntos ante los cuales nos vemos en la imposibilidad de transigir: uno de esos puntos sobre todo es fundamental. Debo darle explicaciones netas y precisas, que le rogaría que las transmitiera a esas Damas, y contaría con usted para hacer que las aceptaran. En su calidad de Superior local de mis queridos Hijos, queremos tratar este delicado asunto por medio de usted y con usted, y su buen corazón no me negará, estoy seguro, hacer de intermediario, ya que todo el tema es para el bien de la religión y de nuestro Instituto.

Nos complace alabar el Reglamento y le rogamos que crea que esta alabanza la hacemos de corazón; es de justicia. Pero lamentamos que su conclusión final respecto a nosotros que creo que no estaba prevista, y que se desprende esencialmente de su contenido según el espíritu y la letra lamentamos, repito, que su conclusión sea cambiar fundamentalmente nuestra posición en la obra de la Caridad.

Esta preciosa obra, lo sé, está confiada a las respetables religiosas hospitalarias de Besanzón; la han recibido de manos de una Comisión regularmente establecida, que no conocía más que a ellas y que descansa enteramente en la solicitud de ellas. Durante largo tiempo dirigieron esta obra, pero más tarde creyeron que sería mejor descargar la dirección en nosotros; y de acuerdo con la Comisión, conservando ante la mirada de dicha Comisión la solicitud y la responsabilidad de la obra, han confiado a los Hermanos de la Compañía de María

Instituto, por las consecuencias tan desagradables que pueden repercutir en sus Establecimientos en nuestra Provincia y sobre todo en Besanzón. Pero la decisión tan generosa que usted ha tomado de comprometer a su Compañía al pago de las deudas del desgraciado sr. Toussaint, será adecuada a borrar, todo lo posible y necesario, espero, las malas impresiones que ha hecho su inconcebible conducta».

¹³ El sr. Francisco José Gaume (1781-1846), originario de la diócesis de Besanzón, era compatriota de otros dos sacerdotes del mismo apellido, los hermanos Juan Alexis Gaume (1797-1869) y Juan-José Gaume (1802-1879), el primero Vicario general de París, gran defensor de las doctrina morales de san Alfonso de Liguorio, autor del *Manuel du Chrétien* y traductor del Nuevo Testamento. El segundo, Vicario general de Nevers, autor del *Manuel des confesseurs*, del *Cathécisme de persévérance*, del *Ver rongeur*, de los *Trois Rome*, etc. Estos dos últimos tal vez han sido confundidos por los biógrafos.

la dirección de los jóvenes. Entonces se decidieron las bases, determinando que la tarea de vigilancia la realizaría una religiosa Directora, así como las relaciones de los religiosos con la obra. A este efecto se redactó un Reglamento bajo la supervisión del venerable sr. Cuenot¹⁴.

Resultó, realizados los necesarios arreglos, que el cuidado de los jóvenes fue confiado de hecho a los Hermanos, con el encargo de mantener el espíritu primitivo de la fundación y las costumbres y reglamentos convenidos.

Durante muchos años todo se hizo bien, prueba de la bondad de los acuerdos aceptados y realizados.

Confieso que después un Hermano, llamado Gobillot, y más tarde el sr. Toussaint, no han respondido a la confianza con que se les honró. Sobre todo este último se ha portado indignamente; atribuyo a su conducta hipócrita todas las dificultades de la casa que han surgido durante su gestión, unas veces con un maestro otras con otro.

Por último y en este triste estado de cosas, el incendio ha devorado la Caridad de Besanzón y ha forzado trasladarla provisionalmente al edificio de École, en donde los Misioneros han accedido a concederles una muy buena hospitalidad. Allí ha caído la máscara del hipócrita de forma que ya no se manifiesta, ante las miradas engañadas de la gente de la ciudad, nada más que el repugnante espectáculo del abuso más culpable de todo lo que es santo y sagrado. La censura por todo esto cae completamente sobre la Compañía misma... Hay lamentos y reclamaciones con cierto rigor, mientras que nosotros nos esforzamos en remediar totalmente el mal.

Pero, a su llegada École, el sr. Bousquet ha encontrado o ha creído encontrar prevenciones. La obra no estaba como antes: la religiosa Directora veía todo y hacía todo por ellas misma; estaba en relación inmediata no solo con los diversos maestros, sino también con los alumnos, reservándose casi toda la autoridad.

El sr. Bousquet, impresionado además por lo inconveniente que era el local para tal obra, no vio que se tomasen los medios para poner fin a una provisionalidad realmente desagradable. Encontró que el maestro zapatero, verdadero artesano, se veía en la obligación de recorrer la ciudad, de casa en casa, buscando trabajo, el maestro sastre estaba en la misma situación y el Director no tenía nada que hacer, o muy poco, [con] sus atribuciones reducidas a las de un simple empleado, situado como sus Hermanos bajo la vigilancia inmediata y bajo la autoridad de la Señora Directora.

Entonces el sr. Bousquet se me quejó; solicitó su vuelta a Saint-Remy o un cambio fundamental de la falsa posición en que se encontraba. No le respondí más que: ¡paciencia y coraje! Haga de la necesidad virtud, le dije; su situación es solo provisional; entiendo que después de la refriega del sr. Toussaint, usted sea un poco el blanco de la desconfianza, pero una vez que se restablezca Besanzón, todo volverá a ser como antes.

Este es, sr. Superior, el tema de toda mi correspondencia con el sr. Bousquet. Yo creía francamente que la provisionalidad en École no duraría mucho tiempo y que el justo descontento originado por la mala conducta del sr. Toussaint desaparecería ante el celo y la entrega de aquel que en otro tiempo hizo tanto bien en la obra. Yo estaba lejos, como usted sabe, de pensar que se había preparado un nuevo Reglamento, para fijar las bases de organización y dirección, que consideraba con mucha razón como la consecuencia inevitable de la situación provisional establecida.

El nuevo Reglamento, en efecto, no hace de nuestros Hermanos más que simples empleados bajo la dirección inmediata de la Señora religiosa encargada de la obra. Se ha abandonado el antiguo Reglamento; la posición del Director no es más que ilusoria; no tendrá por objeto más que la dirección de sus Hermanos en la comunidad; además, los maestros se dirigirán en sus trabajos respectivos según los planes de la Directora, a la que rendirán cuenta. Apenas si se les reconoce indistintamente el derecho de ciertas correcciones y de algunos

¹⁴ Superior del seminario de Besanzón.

permisos insignificantes; los Hermanos no serán más que correctores y vigilantes. Las recompensas serán distribuidas por la Sra. Superiora general o en su ausencia por la Sra. Directora, que se reserva una vigilancia activa y detallada en todo lugar y a toda hora, lo mismo ocurrirá con las otras atribuciones de su autoridad.

Pero, me parece, sr. Superior, que tal estado de cosas no es aceptable para nosotros. Convendría para los maestros seculares y por eso es por lo que yo alababa la prudencia y la sabiduría del nuevo Reglamento, pero no nos sería conveniente a los religiosos.

La Compañía de María ha aceptado la obra de la Caridad y la ha dirigido hasta hoy, según su espíritu bien entendido, como según el espíritu de la misma obra. El Responsable era hasta ahora el Director propiamente dicho; su autoridad sobre los alumnos como sobre los maestros era directa: castigaba y recompensaba; los maestros le rendían cuenta; él rendía cuenta de todo a la religiosa encargada de la obra ante la Comisión, cuando y en tanto que esta Señora podía desearlo; en una palabra, era el hombre de confianza por el que las religiosas hospitalarias dirigían la obra que les había sido confiada, sobre el que ellas descansaban totalmente, salvo cuando fuera preciso hacerle sus observaciones.

El nuevo Reglamento, después de todo lo que precede y todo lo que ha pasado, no puede ser aceptado por nosotros. Reformando el antiguo, o tiene por objeto entregarnos un certificado de incapacidad o es el honrado pretexto de nuestra despedida si no lo aceptamos.

Pedimos, en consecuencia, que sea modificado, de manera que vuelva a situar las cosas como antes, salvo subsanar algunos abusos que se hubieran introducido,

Este es, sr. Superior, el vicio radical del nuevo Reglamento en sus relaciones con la Compañía de María. Procure, se lo suplico, hacer sentir a estas Señoras que no nos es posible aceptarlo tal cual está. La Administración general, por su lado, quiere comprometerse a montar convenientemente el personal de los Hermanos. El sr. Bousquet permanecerá encargado de la dirección; se hará el bien sin que tengamos que temer, espero, nuevos escándalos; pero que se nos conceda una posición adecuada.

Le había señalado, al principio, otro vicio en el nuevo Reglamento. Me doy cuenta de que me he extendido demasiado en el primero. Me atrevo a desarrollarle apenas mi pensamiento: seré breve.

En el nuevo Reglamento se llega necesariamente de una y otra parte a lo que, en principio, se había buscado sobre todo evitar. Se había comprendido todo lo que había de desagradable y de comprometido al poner a los religiosos en relaciones demasiado frecuentes de subordinación y de rendimiento de cuentas con las religiosas hospitalarias. ¡Pues bien, el nuevo Reglamento no parece que haya tenido en cuenta estas situaciones y haya buscado soluciones! Las relaciones que establece son demasiado frecuentes; subordinan demasiado los religiosos a la religiosa; conceden excesiva amplitud a ella para realizar la vigilancia; así dañan el espíritu de sumisión y dependencia que el estado religioso exige a las personas hacia sus Superiores regulares.

No insistiré más, sr. Superior: pienso que le he dicho bastante para iluminar su espíritu religioso sobre los motivos que nos hacen intrínsecamente inaceptable el nuevo Reglamento.

No le digo qué penoso nos sería, después de las fechorías del sr. Toussaint, abandonar una obra que nos es querida y que está en nuestro corazón. Creo que este abandono sería para nosotros un cierto descrédito en la ciudad de Besanzón. Dejo que usted aprecie toda la responsabilidad que asumirían estas Señoras poniéndonos en la dura necesidad de retirarnos en circunstancias tan desfavorables. Queremos el bien de la obra; la experiencia ha demostrado que, a pesar de todas las recientes miserias, somos capaces de regirla.

¿Por qué, bajo el pretexto de remediar los abusos que no son más que los hechos de un miserable, nos proponen un Reglamento inaceptable, mientras que nosotros queremos reparar el mal, vengar el honor de nuestra Compañía, comprometido de alguna manera por un miembro indigno, y realizar todo el bien que nos proponíamos?

Me atrevo esperar, sr. Superior, que nos defenderá y que obtendrá 1º mantener la antigua situación, con las modificaciones que se juzguen indispensables; 2º el cese de la falsa posición resultante de la provisionalidad actual, cese que se realice lo más pronto posible.

Tengo el honor, etc.

Las reclamaciones del P. Chaminade tuvieron un primer efecto, porque el P. Gaume le respondió algunos días más tarde: «Se ha convenido que, tanto para sus necesidades como para las de los alumnos, los Hermanos no se dirigirán más que al Superior, que se relacionará con la Hermana Directora» (27 de abril). Pero no habían desaparecido todas las dificultades, fue necesaria todavía más de una intervención del P. Chaminade para llegar al fin.



El proyecto de fundación en Estrasburgo, iniciado en 1839¹⁵, fue retomado sobre nuevas bases. El sr. Saglio, Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paúl de Estrasburgo, ofrecía al P. Chaminade la dirección de una escuela fundada bajo los auspicios de la Conferencia, por el célebre P. Bautain, decano de la Facultad de Letras, y dirigida hasta entonces por el P. de Rigny. Por las razones que se leerán a continuación, la Compañía de María no podía aceptar el ofrecimiento y la fundación fue remitida a una fecha ulterior.

1247. Burdeos, 2 de marzo de 1841

Al señor Decano Párroco de la catedral de Estrasburgo

(Copia - AGMAR)

Sr. Párroco,

Acabo de recibir del sr. Saglio, Presidente de la Conferencia de san Vicente de Paúl, una carta no menos halagadora tanto por las favorables propuestas que encierra como por el voto que Mons. Raess ha querido añadir.

No disimularé, sr. Párroco, que he quedado algo sorprendido al conocer que el clero de Estrasburgo se unía posteriormente al proyecto del sr. Saglio, y vería con agrado que la obra del sr. Bautain pasase a manos de la Compañía de María.

Me parece que ese no era el parecer anterior, que se me manifestó en varias ocasiones, tanto por el sr. Laurent, como por usted o por el párroco de San Juan, si no me equivoco.

Me parece también que no es aceptable para una organización enseñante recoger la sucesión de quien sea en la dirección de una escuela y que el honor bien entendido de la Compañía de María exigiría que no se debiese más que a ella misma la prosperidad de un establecimiento en Estrasburgo.

He creído que quizás fuera un peligro ser sucesores de la distinguida dirección del P. de Rigny, como dice el sr. Bautain, y continuar una obra que posiblemente no está totalmente modelada según nuestros medios y costumbres.

Estas consideraciones han determinado a la Compañía de María a no aceptar las honrosas propuestas que le han sido hechas, y he debido hacer llegar esta decisión de la Administración general al conocimiento del sr. Saglio. Tengo el honor de escribir, al mismo tiempo, a Mons. Raess y al sr. Bautain mismo.

¹⁵ Ver CHAMINADE, *Cartas IV*, o. c., cartas 1129 y 1130; ID., *Cartas V*, o. c., carta 1139.

Me hubiera gustado, sr. Párroco, recibir de usted algunas informaciones sobre este delicado asunto y, al comunicarle la respuesta que doy al sr. Saglio, le ruego que acepte el renovado testimonio de mi alta consideración.



1248. Burdeos, 2 de marzo de 1841
Al señor Saglio,
Presidente de la Conferencia de san Vicente de Paúl, Estrasburgo

(Copia - AGMAR)

Señor,

He recibido su muy honrosa carta del 19 del corriente y junto a ella la del sr. Decano de la Facultad de Letras de Estrasburgo, y me he apresurado en ponerlas en conocimiento de la Administración general de la Compañía de María.

Inútil decirle, Señor, cuánto nos ha entusiasmado la ventajosa oferta que nos hace y qué orgullosos estaríamos de suceder al P. Rigny, bajo el patronazgo de su preciosa obra de san Vicente de Paúl, en la dirección de la brillante Escuela que el honorable sr. Bautain ha fundado en la metrópoli de Alsacia.

La Administración general, deseosa de aceptar sus favorables proposiciones, se ha ocupado sin demora de este importante asunto y se ha reunido dos veces en Consejo para deliberarlo; pero no ha podido creer que haya llegado el momento de establecerse en Estrasburgo. Con mucha pena, Señor, le comunico sus sentimientos y los míos.

Le agradezco, Señor, el bien que ha querido conceder a la Compañía de María y de la preciosa ocasión que le ha brindado de realizar en Estrasburgo el más ardiente de sus deseos. ¡Estoy impaciente de que llegue el momento marcado por la divina Providencia!

Mientras tanto, no podemos sino someternos y adorar sus designios.

Acepte, Señor, le ruego, el testimonio de la distinguida consideración con la que tengo el honor de ser, etc.



1249. Burdeos, 2 de marzo de 1841
Al señor Bautain, Decano de la Facultad de Letras, en Estrasburgo¹⁶

(Copia - AGMAR)

Señor Decano,

He recibido, por mediación del sr. Saglio, su honrosa carta del 19 del corriente y me he apresurado a comunicarla a la Administración general de la Compañía de María.

¹⁶ El sr. Luis Bautain (1796-1867), después de brillantes estudios en la Escuela normal, donde perdió la fe, fue nombrado muy joven profesor en la Facultad de Letras de Estrasburgo (1817). Después de su conversión, realizada por la influencia de la srta. Humann (1820), reunió una juventud de élite, que se llamó Escuela de Estrasburgo, y recibió las órdenes sagradas (1828). Pronto llegó a ser predicador de la catedral. Decano de la Facultad de Letras (1839). Director del Colegio de Juilliy (1841). Vicario general de París (1849). Profesor de teología de París (1853). Sacerdote de gran celo y de influencia extraordinaria en la juventud, se dedicó sobre todo al estudio de las relaciones entre la razón y la fe, y cayó en el fideísmo: Roma le impuso la firma de un documento de retractación y él se sometió inmediatamente (1840).

Su deseo tan halagador y su alta protección nos habían animado plenamente a superar las dificultades existentes en la preciosa obra que usted nos aconsejaba aceptar, si hubiéramos creído que había llegado el momento querido por la divina Providencia. Pero me veo en el dolor y en la dura necesidad de responder al sr. Saglio que no nos es posible aceptar sus favorables propuestas.

Tengo el honor de ser, etc.



1250. Burdeos, 2 de marzo de 1841
A Mons. Raess, obispo coadjutor de Estrasburgo¹⁷

(Copia - AGMAR)

Monseñor,

La alta aprobación con la que Su Grandeza ha querido apoyar el proyecto del sr. Saglio, es para mí una nueva prueba de sus disposiciones favorables para con la Compañía de María.

Siento mucho que no nos sea posible, por el momento al menos, aceptar la valiosa oferta.

Desde hace tiempo el venerable clero de Estrasburgo nos llama con gran deseo y fuerza: alguna vez estuvimos dispuestos a seguir adelante con algún proyecto; pero entonces las circunstancias nos impidieron la realización de un bien deseado por ambas partes con el mismo ardor.

Hoy, Monseñor, nos sería, con toda seguridad, muy agradable y halagador poder establecer, por fin, la Escuela deseada, bajo sus bondadosos auspicios; parece que las primeras bendiciones de su Episcopado le serían más ventajosas que nunca. Pero no nos parece posible aceptar la obra que nos ofrecen: es demasiado importante para nuestros modestos medios.

Su Grandeza se dignará, estoy seguro, aceptar mi pesar y mis excusas, y me permitirá ir a poner a sus pies el testimonio de mi profunda veneración y de mis sinceras felicitaciones.

La Compañía de María ha aplaudido de corazón la noticia de su bendita elección. El día de su consagración, el más hermoso sin duda de su vida, ha sido para ella como para toda la provincia, un día de alegría y felicidad. Compartiendo todas las esperanzas de Estrasburgo, nuestra Compañía ha comprendido cómo sobre todo el clero tiene razón para estar orgulloso de tener como cabeza un Prelado que ha sabido merecer el honor insigne del episcopado en su diócesis natal.

Me alegra, Monseñor, ser en este momento, como siempre, el intérprete de los sentimientos de la Compañía de María hacia Su Grandeza. Haremos todo en el mundo para complacerle y merecer su benevolencia. Sobre todo, pediremos con todas nuestras fuerzas las bendiciones del cielo sobre los trabajos de su glorioso apostolado en una de las diócesis de Francia en la que la fe católica cuenta el mayor número de fieles y verdaderos servidores de María.

Tengo el honor de ser, etc.



¹⁷ Mons. Andrés Raess (1794-1887), antes de ser promovido a la sede de Estrasburgo, se había distinguido como publicista y después había sido colocado por Mons le Pape de Trévern al frente del seminario mayor de Estrasburgo. Fue nombrado obispo auxiliar del anciano obispo, al que sucedió en 1843. Gobernó durante casi 50 años la diócesis de Estrasburgo. Entre sus principales obras hay que señalar la construcción del colegio San Esteban de Estrasburgo y el del San Andrés de Colmar.

Las dificultades con la Fábrica de Santa Eulalia no habían acabado, como lo prueba la nueva carta del P. Chaminade al Arzobispo de Burdeos.

1251. Burdeos, 14 de marzo de 1841
A Mons. Donnet, arzobispo de Burdeos

(Orig. - AGMAR)

Monseñor,

Me entero, por cortesía del sr. Faye, del gran deseo que tiene Su Grandeza de acabar lo más pronto posible con el desagradable tema de las capillas, que preocupa tan tristemente no solo a la piedad de los fieles sino también a la malicia de los impíos. La oferta que usted quiere hacernos de someterle francamente a lo que podría reducirse del culto de la Magdalena sin dañar los actos eminentemente católicos que alimenta, es para nosotros una nueva prueba de la santidad de nuestros derechos y de las disposiciones favorables de usted para con nosotros. Le suplico, Monseñor, que acepte el testimonio de mi vivo agradecimiento y quiero demostrarle con mi moderación en usar de sus bondades que yo no era totalmente indigno de este acto de confianza.

Quiero, a todo precio, igual que Su Grandeza, acabar en lo que concierne a la Magdalena con las incesantes reclamaciones de la Fábrica de Santa Eulalia. ¡Que el nuevo Reglamento que usted va a dar pueda encontrar a los miembros de esa Administración tan respetuosamente dóciles como lo somos nosotros! Pedimos la paz. Su Grandeza apreciará los sacrificios que hacemos para conseguirla.

Tengo el honor de someterle, a continuación, un cuadro comparado de lo que se practica en la iglesia de la Magdalena hasta el día de hoy y las concesiones que se podría hacer para conseguir la paz.

CULTO PÚBLICO EN LA IGLESIA DE LA MAGDALENA

1º Misas

Lo que se hace hasta hoy

Observaciones

MISAS REZADAS

Dos misas rezadas con horario fijo, los domingos y fiestas, para la dos Congregaciones.

Estas dos misas son indispensables; están autorizadas desde 1804.

Desde hace algún tiempo, otras dos misas, de las que una era para la pequeña Comunidad; el número de las misas es igual al de sacerdotes de la Compañía residentes en Burdeos.

La misa para la pequeña comunidad, nos parece también de rigor. Por tanto renunciaríamos a una misa de hora fija; por tanto no habría más que tres; la cuarta se celebraría según necesidades.

Los domingos y fiestas y los días laborables, la última de las cuatro misas acaba siempre a las 9 y media lo más tarde.

La última misa acabará siempre a las 9 y media.

MISAS CANTADAS

Se cantaban regularmente en la capilla doce misas: en las fiesta de san José, de la Anunciación, de Nuestra Señora de los Mártires, santa Magdalena, la Natividad, el santo Nombre de María, la Inmaculada Concepción, el domingo en la octava de la fiesta de San Pedro, el jueves y el sábado de la Semana Santa.

Las reduciríamos a seis, a saber: una en la fiesta de san José, Nuestra Señora de los Mártires, trasladada al domingo siguiente; en el santo Nombre de María, en la Inmaculada Concepción, el domingo en la Octava, y una en el domingo siguiente a santa Magdalena.

2º Oficio de Vísperas

En la Magdalena se canta Vísperas 1º todos los domingos y fiestas de guardar, a las 2 horas; 2º en las principales fiestas que no son de guardar que no son trasladadas al domingo siguiente, de 5 a 6. Cuando Su Grandeza ha manifestado su deseo, se ha cantado vísperas a la 1.

Hay sermón y bendición con el Santísimo Sacramento.

Estamos sometidos, ciertamente, a las órdenes de Su Grandeza, pero continuaríamos con este oficio sin restricción alguna.

En cuanto a la hora, pediríamos que en favor del interés de la misma parroquia, la hora de las vísperas fuera fijada a la 1 y media. Como la misa parroquial acaba hacia mediodía, los fieles que deseen asistir a nuestras Vísperas, acabarían por ir a otra misa: la 1 y media serviría a todas las exigencias, considerando que prometeríamos que todo se acabara antes de la hora en que comienza el oficio de Vísperas en la parroquia. Pediríamos toda la amplitud posible al fijar la hora de Vísperas en las fiestas no de guardar.

3º Completas

Se canta la oración de Completas solamente en Cuaresma y en las fiestas de san José y la de la Anunciación, al final de la tarde.

Pedimos que esta costumbre sea mantenida.

4º Bendición con el Santísimo Sacramento

1º Todos los viernes del año, después del canto del *Stabat*.

2º Todos los primeros miércoles de mes, después de los ejercicios del retiro o de la preparación a la muerte, para las Señoras de la Cofradía.

3º Todos los días en la Octava de la Inmaculada Concepción, después del canto de las letanías de la Santísima Virgen y del sermón del retiro que se realiza en esa época.

4º Todos los días en la Octava del Santísimo Sacramento.

5º El día de santa Magdalena.

Se pediría que se conserven todas estas bendiciones.

5º Exposición del Santísimo Sacramento

1º Todo el día en las fiestas de la Inmaculada Concepción, de Nuestra Señora de los Mártires (el domingo siguiente), de santa María Magdalena (el domingo siguiente).

2º Solamente en las Vísperas, el día de la Asunción y en la fiesta del Santo Nombre de María.

Se pediría que se vuelva a permitir la Exposición todo el día en la fiesta del Santo Nombre de María.

Haría un total de cuatro exposiciones de todo el día por año y dos exposiciones solamente en las Vísperas.

6º Semana Santa

Los Oficios de la Semana Santa en la capilla de la Magdalena consisten en lo siguiente:

1º El Jueves santo, misa cantada y procesión al Monumento; por la tarde, Oficio de tinieblas, canto de la Pasión del Señor y del *Stabat*.

Se pediría conservar todo el Oficio de Semana Santa: 1º Una sola misa rezada el Jueves santo, y la adoración en el monumento;

2º El Viernes santo, el Oficio ordinario de la mañana y rezo de Vísperas; por la tarde Oficio de tinieblas, exposición de una reliquia de la Vera Cruz, sermón de la Pasión, canto del *Vexilla regis* durante la adoración de la santa Cruz.

3º El Sábado santo, bendición del fuego nuevo, bendición del cirio pascual, las profecías y la Misa cantada.

2º El Viernes santo, el canto de un nocturno, el sermón de la Pasión y la adoración de la Vera Cruz.

3º El Sábado santo, una sola misa rezada con la bendición del cirio pascual.

7º Otras costumbres

Tales como: 1º La bendición de los cirios en la Candelaria, de las cenizas y de los ramos.

2º Anuncio de las fiestas, los ayunos y abstinencias.

3º Anuncios.

4º Colectas para el templo, para el monumento del Jueves Santo y cuando el Obispo lo ordene para las necesidades de la diócesis.

Pedimos para nuestra Comunidad solamente la continuación de las piadosas ceremonias; respecto al culto público, hacemos con gusto un esfuerzo para contribuir a la edificación parroquial y a la administración temporal de la iglesia de Santa Eulalia.

Nos reservamos el derecho de poner anuncios solo para avisar el retiro anual de los hombres y para el de las señoras.

En cuanto a las colectas de que hemos hablado antes, son muy modestas y muy dentro del derecho común para que aún se las critique.

En suma, hacemos, para la acción parroquial, los siguientes sacrificios:

1º Reducimos a 6 al año las misas cantadas.

2º Reducimos a 3 las misas rezadas en horas fijas para los domingos y fiestas de guardar, la última será siempre a las 9 h.1/2

3º Aceptamos para los domingos y las fiestas de guardar el oficio de las Vísperas a las 2 horas, según nuestra conveniencia y la de los fieles.

4º No conservamos de los Oficios de la Semana Santa más que una misa rezada el Jueves santo, el sermón de la Pasión y la adoración de la Cruz el Viernes santo y una misa rezada con la bendición del cirio pascual el Sábado santo.

5º No haremos la bendición de ramos, la de las cenizas y de los cirios de la Candelaria, salvo nuestras reservas para nuestra pequeña comunidad.

6º No haremos los anuncios de las fiestas, los ayunos y las abstinencias.

7º No anunciaremos con carteles los oficios diversos, excepto para los dos retiros anuales de los hombres y de las señoras.

Pero, por el contrario y a título de compensación, suplicamos a Su Grandeza que nos conceda, 1º la fijación de las Vísperas para los domingos y fiesta de guardar a la 1h.1/2 en lugar de la 1 h.; 2º amplitud para la fijación de la hora de Vísperas para las fiestas simples; 3º la exposición del Santísimo todo el día para la fiesta del Santo Nombre de María.

Estoy seguro, Monseñor, que Su Grandeza verá con agrado el espíritu de moderación que nos hace proponerle tanto concesiones como medios de arreglo definitivo y de satisfacción de las exigencias de la acción parroquial de Santa Eulalia.

Firmo por adelantado todo lo que Su Grandeza decreta y le prometo hacerlo aceptar, en cuanto dependa de mí, respetuosamente por los miembros de nuestras dos Cofradías.

Tengo el honor de ser, con profunda veneración, Monseñor, el muy humilde servidor de Du Reverencia.

Esta carta, tan conciliadora no debía todavía satisfacer a la Fábrica de Santa Eulalia, que volvió a la carga más de una vez, como se verá más adelante.



Desde muchos años atrás el P. Chaminade estaba en relación con la Fundadora de la Misericordia de Laval, la srta. Rondeau¹⁸. La extensa carta que sigue, nos muestra la confianza que le seguía profesando esta venerable persona, formada en la escuela de la srta. de Lamourous.

La carta es una respuesta a una consulta suscitada por los confesores de la obra de Laval sobre la dirección espiritual y las penitencias. Puede sorprender, a primera vista, por la severidad de los principios que se desarrollan en este escrito: para juzgarlos correctamente es importante acordarse la situación de la disciplina penitencial en esta época y de la naturaleza especial de la casa de la Misericordia. No se puede perder de vista que de hecho y de derecho el P. Chaminade admite las excepciones a los principios. Hay que notar, en fin, que esta práctica, presentada como el fruto de una larga experiencia, había sido aprobada por el santo arzobispo Mons. d'Aviau.

No hay duda alguna de que el P. Chaminade, siguiendo su expresiva declaración final, en este punto no hizo más que seguir la evolución de la disciplina bajo el control y según las directrices de la Iglesia¹⁹.

1252. Burdeos, 17 de marzo de 1841

A la señorita Rondeau, superiora de la Misericordia de Laval

(Copia - AGMAR)

Mi querida Hija, hace bien en recurrir a las luces y a la experiencia de la Misericordia de Burdeos, cuando encuentra algunas dificultades graves en la dirección de sus queridas penitentes de Laval. La Casa de Burdeos es la Casa madre, diría, incluso, la Casa-modelo. Su espíritu y sus principios deben ser los suyos, si quiere obtener de la divina bondad las mismas bendiciones.

La Señora Superiora de la Misericordia de Burdeos me ha comunicado su carta, rogándome que le responda yo mismo, y lo hago con agrado. ¡Puedan las explicaciones siguientes, que son el fruto de una larga experiencia, puedan, digo, tranquilizar la conciencia de los confesores de su Casa, como ocurrió aquí!

La Misericordia de Burdeos ha consagrado como principio general que toda arrepenida, admitida nuevamente en la casa, necesitaba dos años de preparación propiamente dicha para participar útilmente y con fruto en la bendición de la santa Comunión. Esta regla ha sufrido excepciones, sin duda, pero la experiencia nos ha enseñado, y alguna vez de forma bien triste, qué peligroso es cambiar fácilmente este plazo de preparación.

Para captar bien el espíritu de esta regla fundamental, es preciso saber que consideramos como nula la primera comunión que la mayoría han hecho antes en el mundo. Sus almas han sido desnaturalizadas tan terriblemente por el vicio, que en general están en un estado peor que si nunca se hubieran acercado a la Santa Mesa. De forma que las consideramos como niños que hay que preparar a la primera comunión o, lo que presenta más dificultades aún, como adultos que una larga costumbre de vivir en el vicio ha pervertido horriblemente y que hay que preparar para recibir en fin por primera vez, de una manera útil y saludable, el Sacramento del altar.

¹⁸ CHAMINADE, *Cartas I*, o. c., carta 144.

¹⁹ Sobre la doctrina y la práctica del P. Chaminade sobre la comunión frecuente, consultar *L'Esprit de notre fondation*, nn. 1056-1062. Ahí se verá cómo, fiel al espíritu de la Iglesia, favorecía la comunión frecuente e incluso diaria.

Considerando desde este punto de vista la situación de las penitentes que vienen a nosotros, no hemos olvidado ciertamente la sagrada obligación del deber pascual, por ejemplo. Sabemos que toda persona que deja de cumplir esta gran ley de la santa Iglesia comete, por ese hecho, un pecado grave por naturaleza, si la negligencia es total. Pero también sabemos que la no observancia de esta ley no es imputable como pecado al penitente que se dispone a cumplir la ley, pero al que el confesor despide porque cree que no está suficientemente preparado.

No hay duda de que el confesor sería culpable ante Dios del no cumplimiento del precepto pascual, si por una negación arbitraria de la absolución pusiese a un penitente, preparado suficientemente, en la imposibilidad de cumplir tal precepto de la comunión pascual.

Por tanto, toda la dificultad está en la cuestión de saber si podemos en conciencia establecer un principio fundamental, una regla que aleje por dos años de la Sagrada Mesa a partir del día de la entrada de las penitentes en la Misericordia; y si con esto vamos contra los principios teológicos establecidos y si el confesor puede aplicar esta medida. Estas tres cuestiones no son más que una, que es fácil resolver.

Un principio de moral católica generalmente admitido es que el confesor tiene obligación, en general, de conceder el beneficio de la absolución a todo penitente que reconoce que está bien dispuesto bajo todos los aspectos, de tal forma que si, por ejemplo en el tiempo pascual, pusiese obstinadamente al fiel debidamente preparado en la imposibilidad de recibir la comunión, cometería ante Dios el pecado que cometería el penitente si fuera realmente culpable.

Por tanto, se trata de saber cuándo el penitente está suficientemente preparado. La santa Iglesia ha indicado las señales en la enseñanza de sus Doctores. Estas señales son conocidas y es fácil su apreciación teórica; pero ¡cuántas dificultades hay en su apreciación práctica!

Y para precisar la cuestión: los teólogos enseñan generalmente que un penitente está suficientemente preparado al beneficio de la absolución, cuando ha permanecido un cierto tiempo sin recaídas y además tiene atrición. Observo, de paso, que fijar quince días²⁰ no puede establecerse en principio para toda clase de pecados por hábito y todo tipo de circunstancias. Según los tiempos, la naturaleza del pecado, las ocasiones de recaídas y las personas, hay demasiado o demasiado poco con quince días. Pero, en fin, acepto la regla propuesta y creo que en general se puede seguir. Solamente creo que esta regla no ha sido hecha para el caso particular que nos ocupa: se trata de penitentes de una especie del todo especial.

En los primeros tiempos de su entrada en la Misericordia, sin duda van a confesarse; entonces pueden dar signos de conversión y fácilmente pueden llevar a error en este punto la fácil indulgencia de un confesor: pero, de hecho, todavía no son sino meras convertidas; además por el afecto que conservan al pecado y que se manifiesta de mil y una maneras, sin que a menudo se den cuenta de ello, por la costumbre del vicio con que han traficado de forma vergonzosa, han llegado a ser todo carne; también generalmente están ciegas sobre lo que es pecado, en esta materia como en todas las demás. Solo a la larga, a fuerza de confesarse, a fuerza de consejos, de oraciones y de buenos ejemplos, abren sus ojos y entonces comienzan a estar en situación de hacer una confesión general.

Sin embargo, con todas las precauciones de la Regla, con la vigilancia activa sobre ellas de día y de noche; con la saludable influencia de las virtudes que tienen ante sus ojos y con los cariñosos consejos de la Directora más que por el cuidado de los confesores, ofrecen con bastante frecuencia desde su entrada en la casa más de quince días de fidelidad y también presentan signos de atrición...

²⁰ Para este punto ver SAN ALFONSO, *Teología moral*, VI, n. 463.

¿Es preciso, entonces, seguir adelante pisoteando las lecciones de la experiencia, bajo pretexto de que por conciencia hay que seguir, como deber absoluto, lo que dice el confesor? Creo que sería temerario actuar así. Siempre ha habido consecuencias funestas todas las veces en que el confesor ha querido seguir obstinadamente esta medida.

Pero la razón se une a la experiencia para demostrar que, generalmente, en la situación muy especial de las penitentes de las que hablamos, por haber pasado quince días, un mes, o dos meses si se quiere, sin recaídas y por mostrar, además, signos de atrición, estas pobres chicas no están suficientemente preparadas; lo digo en general. Porque, en primer lugar su no recaída no significa todo lo que parece. La ausencia de ocasiones en las que caían tan miserablemente y la influencia de tantas circunstancias las ponen, por poco que quieran, en una especie de necesidad de contenerse. Además, los signos de atrición son muy equívocos en este tipo de personas; la costumbre del fingimiento, junto a la necesidad de parecer convertidas para parecer bien, son, lo aseguro por experiencia sobre todo— en la mayor parte el gran motivo de su atrición en los comienzos.

Añado y esto debe ser tomado en consideración que las penitentes de la Misericordia son para nosotros, cuando nos llegan, como personas que todavía no han recibido su primera comunión. Por tanto, se trata de prepararlas para recibirla, y para tales personas, a su edad, ¡qué trabajo es esta preparación!

Se nos dirá: no se trata de eso, hablo de las que han hecho su primera comunión, y esas, mejor o peor, han superado las pruebas ordinarias que tienen como fin prepararlas a este gran acontecimiento. Por tanto, han sido instruidas en su fe; han sido preparadas durante mucho tiempo; y después su pastor las ha juzgado preparadas para ser admitidas en la sagrada Mesa. Después, sin duda, se han olvidado desdichadamente; pero en fin han vuelto; quieren sinceramente convertirse; usted no puede mirarlas como si no hubieran hecho su primera Comunión y debe en conciencia dejarlas cumplir el precepto pascual, por ejemplo, tan pronto le parezcan suficientemente dispuestas, es decir, como lo enseñan los teólogos, y el primero nuestro venerable Obispo, cuando han perseverado en evitar las recaídas durante quince días y muestren además signos de atrición.

Respondo, que en verdad, siempre será cierto que las que han hecho su primera Comunión, la han hecho; pero mantengo que, cuando después de una larga vida en el vicio y en su situación general, cuando están fatigadas por el pecado o por toda otra causa y vienen a la Misericordia, se encuentran en un estado peor, bajo todo punto de vista, que antes de su primera Comunión. Y, en consecuencia, estimo que hay que recomenzar con ellas el trabajo de la preparación, como si nunca se hubiera hecho. Pienso que este trabajo es más difícil y más ingrato; estimo, en fin, que en general, al comienzo de su estancia en la Misericordia no es posible juzgar prudentemente que están bien preparadas.

Digo que invocar la teología de Mons. el Obispo de Mans²¹ para legitimar una doctrina contraria a nuestra práctica, es comprometerla en vez de honrarla. Yo profeso, seguro, el más profundo respeto y la más sincera estima por los sabios escritos de Su Grandeza; sus principios teológicos son los de la santa Iglesia; me adhiero de corazón y me esfuerzo en conformar mi conducta a esos principios. Pero Monseñor el Obispo sería el primero en criticarme y me acusaría de imprudencia, por no decir más, si, tomando su libro en mi mano aquí en la Misericordia, admitiese indistintamente a todas las nuevas llegadas a la Mesa Sagrada, con tal de que su acusación me garantizara quince días de fidelidad sin recaída grave, [con] señales normales de atrición.

²¹ Mons. Bouvier, obispo de Mans, diócesis de la que dependía entonces Laval. El obispado de Laval no fue creado hasta 1855. Mons. Bouvier es célebre por sus *Instituciones teológicas*, que tuvieron quince ediciones sucesivas y fueron poco a poco adoptadas por la mayor parte de los seminarios de Francia. Con el cardenal Gousset fue en moral el gran promotor de las doctrinas de san Alfonso de Ligorio, para combatir las teorías jansenistas, que envenenaban Francia al principio del siglo XIX.

Digo que yo, confesor, que no veo a estas pobres chicas más que en el Tribunal sagrado de la Penitencia, que no puedo juzgarlas más que por su propia acusación y que sé por experiencia qué poco se conocen ellas al principio de una media conversión, qué poco quieren dejarse conocer y cuánto interés tienen, a menudo, de no dejarse conocer, con todo esto, digo que no puedo en conciencia, vistos sus tristes antecedentes, vistas las exigencias de su nueva situación y los impresentables resultados para la Casa, si todavía son indignas, admitirlas demasiado fácilmente a la Sagrada Mesa incluso en el tiempo pascual. Digo que la obligación pascual que les concierne pero para la que no están preparadas, no queda transgredida por ellas y para ellas, si se disponen sinceramente a cumplirlo de una manera útil y saludable; digo que el confesor no está obligado por la consideración del deber pascual de admitir a las que crea sinceramente preparadas, mientras no hayan cumplido [todavía] el tiempo de prueba; y digo que no está obligado a ello en conciencia, considerando que el tiempo de preparación o probación no se ha fijado por ignorancia o desprecio del deber pascual, sino para conseguir que ese cumplimiento y todos los demás sean bien realizados; digo, por último, que, cuando el confesor cree ante Dios que hay motivo para dispensar a una u otra penitente de una parte del tiempo de prueba, debe acudir al asentimiento de la Superiora, verdadera madre de familia, que está encargada de dirigir por los caminos de la salvación a sus numerosas hijas, sea por ella misma o por medio de las directoras y vigilantes, que las siguen en todos los detalles de sus vidas. Estas personas son las que pueden juzgar en última instancia si la penitente puede ser dispensada²².

Todavía se dirá: ¡dos años de probación es mucho tiempo! Aburre usted a las almas y las desanima. Paraliza en ellas el trabajo de la gracia y las expone a caer en el desfallecimiento en el camino de la vida, por falta de alimento. Respondo: la prueba es larga, en efecto, pero apenas basta para la mayoría. Las hay que responden más fielmente a la gracia de su conversión y que en poco tiempo están tan firmes en el bien como lo estarán más tarde. Para estas hay motivo para la dispensa y corresponde al confesor y a la Superiora ponerse de acuerdo. Por lo demás, no nos equivoquemos, el caso es más raro de lo que se piensa. Además, las chicas durante este tiempo no son abandonadas a ellas mismas; su situación no se parece en nada a la de tales personas en el mundo que, después de las faltas, vuelven sinceramente a Dios. Sería muy peligroso privarlas dos años de la sagrada Comunión, y dudo mucho que superaran con perseverancia una prueba tan larga. Pero esto no es así para las hijas de la Misericordia y están lejos de correr el peligro de desfallecer en el camino de la vida por falta de alimento. Todo las sostiene y fortifica en sus buenas disposiciones. En primer lugar la prueba misma, que se constituye como ley y que establece un orden de cosas favorable a todas las necesidades: esta prueba ahoga los cambios que el demonio suscita en los sentimientos de las penitentes; no es de extrañar si tal o cual no es admitida todavía y no se está tentado de buscar la causa en su perseverancia en el mal, ya que no ha acabado el tiempo determinado... Luego tiene el deber de la confesión frecuente, las instrucciones diarias, los ejercicios comunes de piedad, el orden y la economía de la jornada, el empleo del tiempo, el ritmo de vida en común, el canto de oraciones, la lejanía absoluta de las ocasiones del mal, la vigilancia activa y continua, y por encima de todo la saludable influencia del buen ejemplo; todo esto, con seguridad, sirve para sostener al alma, disponerla para purificarse más y más para merecer, al término de la probación, una gracia que la conciencia de su indignidad le hace mirar con terror.

En resumen, exigimos en Burdeos, y estas exigencias las haremos artículos fundamentales en las Constituciones de la Orden, exigimos, digo: 1º una preparación de dos años para recibir lo que nosotros llamamos la primera Comunión de las penitentes; 2º

²² Algo semejante se encuentra en el canon 854 § 4 del Código de derecho canónico, que permite ser jueces de la preparación de los niños para la primera comunión al «sacerdote que los confiesa y sus padres o los que hacen sus veces».

exigimos, además, para la admisión a esta primera Comunión como a las Comuniones siguientes, el permiso de la Superiora, contra el que no se puede seguir adelante.

Este es el secreto de todos los éxitos obtenidos hasta hoy por la bondad de Dios.

Lo he dicho y lo repito, de vez en cuando, se han encontrado respetables confesores, que han creído ver en estas dos reglas una especie de control a su ministerio del sacramento de la Penitencia y una traba a muchas almas. Pero han acabado por reconocer, pronto o más tarde, que teníamos razón de atenernos a ellas y de que se equivocaban al rechazar aceptar estas condiciones.

Hay que tener cuidado: hay grandes peligros al admitir demasiado fácilmente al beneficio de la Sagrada Mesa en las casas de Misericordia como las nuestras. Desdichadamente hemos tenido ocasión alguna vez de lamentar las miserias que no tenían más causa que la obstinación de los confesores equivocados por su celo del bien. Una penitente que comulga sin estar realmente preparada es un cáncer lanzado al corazón de la Comunidad. Pronto esa penitente comunica a las otras el veneno que la devora y después, en consecuencia, se horrorizan porque las cabezas trabajan, el desorden [se generaliza] y al final es necesario aplicar el hacha a la raíz; es necesario reenviar al mundo y al vicio a una persona, a menudo incluso varias, que podrían haber sido salvadas si, con más prudencia, se hubiese diferido admitirlas a la participación de los santos misterios.

Usted misma, mi querida Hija, ¿no ha tenido todavía recientemente esta triste experiencia?

Una palabra aún y acabo. El respeto humano en el mundo aparta a las almas pusilánimes de la práctica del bien; ocurre a la inversa en la Misericordia. Tapa con el manto de la hipocresía y da el tono de la piedad. El confesor que lo sabe, debe temblar, sobretodo cuando admite a la primera Comunión, incluso cuando tiene el permiso sincero de la Superiora.

Mantengo, por tanto, mi querida Hija, que se siga exactamente en Laval los principios que cuarenta años de experiencia en Burdeos han consagrado la sabiduría y la certeza para las obras de este género. Esté segura de que no están en oposición con los principios de la teología del sr. Obispo de Le Mans y me atrevo a presumir que estos principios merecerían su aprobación si usted se los sometiese.

Usted tendrá la bondad de leer toda la carta al sr. Capellán y, si está de acuerdo con los principios que en ella se desarrollan, quedará totalmente tranquila; si no fuera así, usted misma irá a presentarlos a Su Grandeza, suplicándole que tenga a bien que los apruebe para Laval, si lo cree ortodoxo. Si me equivoco, estoy dispuesto a reformar mi opinión y mis principios, y estaré agradecido a Monseñor si se dignase iluminarme.

En cuanto a la importancia que los confesores deben dar a la violación del Reglamento en una Casa como esta, no necesito insistir más. Está muy claro que, si las chicas de esta casa aprenden o pueden solamente sospechar que en el Tribunal de la penitencia no se hace caso más que a las pequeñas faltas contra las Reglas, acabarán autorizándose en el momento de incurrir en falta, a caer en lo más grave y sin escrúpulo contra la obediencia y la subordinación. En estas casas, más que en otras, el confesor debe estar bien convencido, lo mismo que las Directoras, de la verdad práctica del oráculo del Espíritu Santo: «Quien desprecia las pequeñas faltas, cae pronto en las grandes».

Acabo, mi querida Hija, mi extensa carta. Deseo, como le dije al principio, solucionar todas las dificultades y resolver todas las dudas. He escrito inspirado solo por la experiencia y no por un culto idolátrico a una opinión cualquiera.

No soy ni rigorista ni relajado en lo moral; soy, o al menos quiero ser, como quiere la Iglesia que sean sus ministros; si me equivoco es, con toda seguridad, de buena fe.

Reciba, mi querida Hija, la nueva seguridad, etc...



En respuesta a las felicitaciones que le envían sus Hijos, el Buen Padre les dirige la conmovedora Circular siguiente, expresión de un alma serena y reposada.

1253. Burdeos, 21 de marzo de 1841
Circular a toda la Compañía

(Orig. - AGMAR)

GUILLERMO JOSÉ CHAMINADE, FUNDADOR DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA, A SUS QUERIDOS HIJOS DE...²³

He acogido como siempre, mis queridos Hijos, sus deseos y felicitaciones por mi fiesta con muy dulce satisfacción. La veneración que profesan por su anciano Padre y el vivo afecto que le tienen en el Señor, pero sobre todo por la gran devoción que tienen a su glorioso Patrón, me llega al corazón y le llena de alegría y esperanza. ¡Quiera el cielo, por la poderosa intercesión de san José, escuchar sus oraciones por mí! ¡Quiera la Santísima Virgen María, que conoce mis necesidades y mis miserias, prestar oído favorable a la voz filial de los que son mis queridos Hijos, porque ellos son los suyos! ¡Quiera también concedernos a todos, por mano de su glorioso Esposo, las gracias que le pedimos!

En el sagrado altar me he vuelto a acordar de ustedes: todos ustedes estaban presentes en mi pensamiento y en mi corazón, y los ofrecía a todos con la sagrada Víctima, por ustedes en primer lugar y por mí, y además, especialmente, por la salvación de la magnífica juventud confiada a nuestra solicitud.

Rezaba también, mis queridos Hijos, de una manera muy particular por nuestra preciosa Compañía. No sé expresar qué sentimiento de felicidad y de confianza sentía al recomendársela fuertemente a san José. Es su familia, le decía con todo el afecto de mi corazón. María es la Madre, san José nos ha adoptado por ella y en ella como sus Hijos. ¡Por cuidados de él, María se muestra siempre más y más nuestra Madre! ¡Y Vos, gran Santo, socorred todas nuestras necesidades con una solicitud plenamente paternal! Nuestras necesidades son grandes, las del momento presente y las del futuro, todo se lo encomendamos. ¡Qué dulce pensamiento para nosotros el que nos permite deciros: [*Nuestra suerte está en sus manos*]²⁴.

Sí, mis queridos Hijos, nuestra suerte está en las manos de José. ¡Qué motivo de esperanza y qué feliz presagio!: José, el Guardián de su Señor y el Esposo de su Reina; José, el Padre nutricio de Jesús y el Cabeza de la Sagrada Familia; José ha querido aceptarnos como hijos suyos y nos permite llamarle nuestro Padre!

Por tanto, recemos a san José con todo fervor y toda confianza. Se le ha dado un gran poder en el cielo y en la tierra. Puede obtenernos de la Santísima Virgen María todo lo que nos falta, todo lo que necesitamos, incluso en el orden temporal, y quiere concedernos toda clase de bienes. Por ello, tengamos hacia él, mis queridos Hijos, una devoción filial, y que su bendito nombre esté sin cesar en nuestros corazones y en nuestros labios, con los de Jesús y de María.

²³ Al principio y al fin de la Circular, cada ejemplar manuscrito llevaba el nombre de la Comunidad a la que se enviaba.

²⁴ *In manibus tuis sortes meae!* (Sal 30,16).

Recen por mí, que me voy; recen por mí, para que, después de haber mostrado a los otros el camino de la sabiduría, no sea reprobado. Recen los unos por los otros, para que no teniendo más que un corazón y una sola alma, como los fieles de la primitiva Iglesia, rivalicen ustedes en el celo y los esfuerzos de caminar por la vías de la perfección religiosa. Recen por la santa Iglesia, por nuestro Santo Padre el Papa; recen por nuestra querida Francia; recen por sus alumnos. Recen y no dejen de rezar.

Pero no olviden a nuestros queridos difuntos. Estos queridos Hermanos nos han precedido en la santa carrera que se nos ha presentado; nos han mostrado el camino de la vida, nos han dado el ejemplo y reclaman la ayuda de nuestras oraciones.

La mayoría de ustedes, mis queridos Hijos, me manifiestan el deseo y la esperanza que tienen de verme pronto. Me hago idea de su dicha por la que yo experimentaría si pudiera abrazarles contra mi corazón. Me parece, en efecto, que necesitamos vernos por lo menos una vez más... Pero el tiempo, las circunstancias y mis enfermedades no están en disposición de realizar este común deseo. Recen, mis queridos Hijos, para que desaparezcan todos los obstáculos y que, si es el deseo de Dios, tenga la dulce satisfacción de bendecirles realmente en ..., como lo hago en este momento de espíritu y de corazón, con toda la efusión de mi amor paternal.

Todavía, en varias ocasiones²⁵, el P. Chaminade hará alusión a su deseo de visitar una última vez el conjunto de sus fundaciones. Este deseo no se cumpliría. Sin embargo, en el verano de 1842 (18 de mayo-29 de junio) pudo ir a Agen y a Auch, para visitar a las Hijas de María. Esa fue su última salida de Burdeos²⁶.



La carta siguiente es el punto de partida de la fundación de Réalmont, en la diócesis de Albi. Desde 1837, el P. de Foulquier, párroco de Réalmont y antiguo Misionero en América, había solicitado al P. Chaminade que le concediera algunos Hermanos para una escuela en su parroquia: este proyecto no llegó a realizarse.

El año siguiente, el arzobispo de Albi, Mons. de Gualy, tuvo la idea de establecer en Réalmont una casa de formación de educadores religiosos y se dirigió, para ello, al sr. Deshayes, fundador de los Hermanos de la Instrucción cristiana, llamados Hermanos de San Gabriel²⁷.

En 1839, los Hermanos de San Gabriel llegaban, en efecto, a Réalmont y abrían una escuela y un noviciado. Pero la obra no tardó en desaparecer y además el Instituto de los Hermanos de San Gabriel, no estando autorizado para los Departamentos del Oeste de Francia, no podía establecerse legalmente en Réalmont.

En 1841, el arzobispo buscó pasar la obra a otras manos: el venerable Juan de Lamennais, amigo y colaborador del sr. Deshayes, se ofreció a formar en Phoëmel dos personas de la región que enviaría después a Réalmont. Este proyecto no se realizó y entonces el sr. Deshayes fue en persona a Burdeos y allí habló con el P. Chaminade. Como consecuencia de ese encuentro recibió la siguiente carta.

²⁵ Ver cartas 1271, 1281 y 1290.

²⁶ Una carta del alcalde de Puylaroque, fechada el 10 de octubre de 1843, hace mención a una carta del P. Chaminade, fechada en Agen el 11 de agosto de 1843; pero no hay ninguna noticia de un viaje efectuado en esta época por el P. Chaminade.

²⁷ CHAMINADE, *Cartas III*, o. c., carta 625.

1254. Burdeos, 14 de abril de 1841**Al señor Deshayes, Superior de los Hermanos de San Gabriel, Saint-Laurent-sur-Sèvre**

(Orig. - Arch. de la archidiócesis de Albi)

Señor Superior,

Como he tenido el honor de decirle de viva voz, la Compañía de María podría encargarse de la interesante obra fundada en la diócesis de Albi desde hace algunos años por tres Hermanos de su estimada Congregación. Celosa de continuar el bien comenzado por los Hijos de usted y de realizar todos los deseos de los piadosos bienhechores que han consagrado a la obra abundantes donativos, la Compañía de María haría todos sus esfuerzos para adoptar la Casa propuesta.

He prometido decirle cómo y en qué condiciones el asunto nos parecería posible: quiero mantener mi palabra.

1º Enviaríamos al lugar un Visitador con la misión de ver, con el beneplácito de Mons. el Arzobispo, el local y el personal del Establecimiento en cuestión, y particularmente sondear las disposiciones de cada persona hacia la Compañía de María.

2º El Visitador tendría el honor de poner su informe a los pies de Su Grandeza y, si la mayor parte de las personas (por lo menos los dos tercios) fuesen juzgados aptas para las obras de la Compañía, hacerle las siguientes proposiciones:

3º Las personas reconocidas aptas y dedicadas serían enviada provisionalmente a una de las Casas de la Compañía, en Burdeos por ejemplo, para llenarse del espíritu de la obra y continuar allí su noviciado;

4º Serían mantenidos por la Compañía en las mismas condiciones con que se les mantiene en el Establecimiento actual;

5º Mientras tanto, el Establecimiento sería cerrado hasta la próxima fiesta de Todos los Santos, momento en que estaríamos preparados para reabrir la obra.

6º Por tanto, en la próxima fiesta de Todos los Santos, se reabrirían el Noviciado y la Escuela. La pequeña comunidad volvería allí, toda o en parte, con personas de otras Casas, bajo la dirección de un Maestro de novicios y de algunos profesores;

7º El Establecimiento sería cedido a la Compañía de María por medio de un acta de fundación con todos los requisitos. Los fondos para la alimentación del Noviciado serían proporcionados por los Fundadores; la Compañía tiene como única misión conservar el carácter y el destino del Noviciado y de la Escuela normal interna de la obra para la diócesis;

8º La Compañía de María dirigiría, según sus Reglas y su espíritu, esta Casa, como todas las otras, bajo la bondadosa protección del sr. Arzobispo. La Compañía se prestaría, siempre según sus Reglas y sus posibilidades, a todas las fundaciones que desearan Establecimientos de escuela primarias en la diócesis; también se prestaría a montar esos Establecimientos y emplearía tanto personas del Noviciado como otras personas, según las conveniencias y los intereses de la obra general.

Es así, señor Superior, como entendemos tratar el asunto que usted me ha propuesto.

Me encantaría que nuestras condiciones mereciesen su apoyo ante Su Grandeza el sr. Arzobispo de Albi. Además, usted puede contar con que haremos todos nuestros esfuerzos para llevar a sus fines una obra eminentemente útil y apropiada, así parece, a los planes de nuestra querida Compañía.

Tengo el honor, señor Superior, de ser, con una profunda veneración, su muy humilde servidor.

El asunto no salió adelante de momento, pero, retomado al año siguiente, se llevó a término el otoño de 1843, gracias a las gestiones del Arzobispo con el P.Chaminade. En la correspondencia de esa época se encontrarán referencias de dichas gestiones.

1255. Burdeos, 30 de abril de 1841
A Mons. Mathieu, arzobispo de Besanzón

(Orig. - Arch. del arzobispado)

Monseñor,

Temo importunar a Su Grandeza y sin embargo necesito suplicarle que nos conceda a los hermanos Périllat.

He pesado ante Dios, Monseñor, las razones llenas de sabiduría, que usted aduce para retardar todavía la cesión; sobre todo he deplorado la penuria de personal que me dice que tiene. Creo que no es necesario asegurarle que no tengo la menor duda de sus favorables disposiciones para con la Compañía de María.

Me parece, Monseñor y me atrevo a decirlo en nombre de su entrega a nuestra obra me parece que el interés de su preciosa diócesis, el beneficio para la Compañía que María ha enviado a ella para hacer el bien bajo sus bondadosos auspicios y la gloria de Dios y la salvación de las almas exigirían de Su Grandeza la gracia que acabo de solicitarle nuevamente.

Los sacerdotes que le pedimos le serán devueltos con creces; aprovecharán a su diócesis, aunque no residan en ella en un principio por lo menos; y estoy seguro que Usted encontrará en su numeroso clero los que puedan remplazarlos convenientemente.

Su vocación me parece suficientemente probada; desde hace casi dos años solicitan su admisión en la Compañía.

Las necesidades del Noviciado de Courtefontaine son inmensas: el bueno del P. Meyer está casi solo, él contaba y yo mismo contaba con los srs. Périllat para que le ayudaran, haciendo al mismo tiempo su noviciado; este año está siendo muy duro por ello.

Estas personas, Monseñor, sufren por la larga prueba a la que usted los somete. No es que se quejen por ello o que me lo escriban; pero lo adivino por el conocimiento que tengo de su ardiente deseo de venir con nosotros lo antes posible.

En Saint-Claude se creyó que se debía diferir, cerca de tres años, poder entrar en la Compañía a una persona que prometía mucho; pero su paciencia se agotó; ha cambiado de idea, cuando ya tenía libertad para seguir lo que hasta entonces había buscado como una vocación totalmente divina; si dos años antes se le hubiera concedido la posibilidad de entrar, a esta hora sería un ferviente religioso como el P. Perrodin.

Por todas estas consideraciones ¿me atrevería esperar, Monseñor, que Su Grandeza se digne concedernos a los srs. Périllat en la próxima Fiesta de la Trinidad? En esa época tendrá lugar, sin duda, una ordenación, que dará sacerdotes a la Diócesis; y si no fuese así, creo que sería posible remplazarlos de todos modos.

Es preciso, Monseñor, que nuestras necesidades sean extremas y muy vivamente sentidas para que yo insista, como lo hago, ante Su Grandeza. Sentiría mucho que mis insistencias pudieran desagradarle. Ciertamente, no tengo más que una ambición aquí en la tierra: hacer el mayor bien posible y de la mejor manera posible. También deseo ayudar, lo mejor que pueda, en su extensa Diócesis, sus esfuerzos y sus planes, que están en la línea de los más sagrados intereses de la religión

Tengo el honor de ser, Monseñor, con profunda veneración y sumisión filial, el más humilde servidor de Su Grandeza.

El Arzobispo dio su consentimiento... Pero los srs. Périllat, cediendo a consideraciones de la familia, se echaron atrás ante el sacrificio, como se verá más adelante²⁸.



²⁸ Ver carta 1266.

S 1255 bis. Burdeos, 13 de mayo de 1841
Al señor alcalde de Arinthod

(Copia - AGMAR)

Al fin he recibido una copia de los registros de las deliberaciones del consejo municipal del municipio de Arinthod, en la sesión del 1 de febrero de 1841, y me he apresurado a comunicarlo sin retraso al Consejo de administración general de la Compañía de María.

No disimularé la extrañeza y diría la pena que este extracto nos ha causado. No sin sorpresa hemos visto en el extracto la anulación que hace el sr. Prefecto del Jura del tratado que habíamos aceptado mutuamente y firmado; y en consecuencia habrá que hacer una nueva deliberación así como un nuevo tratado, para regular sobre nuevas bases la posición de la Compañía de María ante el municipio en el tema de la escuela primaria.

Por lo demás, hemos admirado la sabiduría y espíritu de conciliación que ha presidido la concienzuda deliberación que tengo ante mis ojos. Le doy las gracias personalmente y le ruego que haga llegar a su respetable consejo mi agradecimiento sincero por el buen testimonio que usted quiere dar a nuestra querida Compañía.

Llego directamente al fondo de la cuestión. El nuevo tratado propuesto no puede convenir a una corporación religiosa en varios de sus artículos y, sin entrar en una distinción inútil, me limito a hacerles observar que, porque el sr. Prefecto rechazara homologar el tratado primitivo por falta de forma, no se debería concluir la necesidad de modificarlo fundamentalmente y poner otras bases

Hemos negociado de buena fe y con pleno conocimiento de causa; hemos actuado regularmente el uno y el otro y, en consecuencia de los compromisos consentidos respectivamente, el Establecimiento de los Hermanos de María se ha abierto inmediatamente. Estoy contento con el éxito obtenido por los maestros y se podría pensar que este éxito debería probar otra cosa muy distinta que poner en cuestión la existencia de una obra tan eminentemente útil al municipio.

Siento decírselo, sr. Alcalde, pero usted tiene derecho a una total franqueza de mi parte: el nuevo tratado no es aceptable y, si no es esencialmente modificado, nos veremos en la cruel necesidad de retirarnos al fin del año escolar. Por tanto, apelamos al tratado primitivo y repetimos todas sus cláusulas. Cuando lo trabajamos, hicimos todos los sacrificios posibles para conciliar lo mejor que pudimos los intereses del municipio y los de la Compañía de María. Es fácil corregir las faltas de forma que han sido acusadas.

Así, sr. Alcalde, mantenemos 1º el art. que nos concede todo el local y sus dependencias, y pedimos positivamente que la quiesca y la sala de audiencia estén libres para el día de la fiesta de Todos los Santos próxima; 2º exigimos el mantenimiento tanto del local como del mobiliario, pagándolo el municipio no solamente el de las clases sino también el del alojamiento de los profesores; 3º exigimos toda la leña estipulada; 4º nos contentamos con la módica cantidad de 1300 frs. pagable en cuatro plazos y por adelantado, para los tres maestros de primaria; 5º conseguiremos un cuarto religioso, bachiller en letras, mediante una paga fija de 1500 frs. en vez de 1300 frs. fijados antes; 6º la retribución de los alumnos irá a beneficio del municipio, pero no aceptamos la obligación de pagar la de los diversos internos que admitiríamos en el internado, si lo cerráramos; 7º no sería necesario fijar duración alguna, se entendería que el tratado sería renovable de año en año, con tal de prevenir recíprocamente con un año de antelación; de esta manera, los vicios de forma acusados por el sr. Prefecto desaparecerán y las bases del tratado primitivo regularmente discutidas y consentidas por el consejo municipal serán mantenidas. Nos es realmente imposible admitir otras.

Estaría desesperado, sr. Alcalde, si su consejo municipal creyese en su prudencia que deben insistir. Usted no les dejará perder de vista que la cuestión tratada es de vida o muerte.

Lo único que tiene que ver es que el bien comenzado no debe cesar, cuando está realizando todas las esperanzas deseadas. Espero, sr. Alcalde, que nadie asumirá sobre sí la responsabilidad de nuestra retirada, poniéndonos condiciones imposibles y que, al contrario, cada uno reconocerá en su alma y conciencia que un Establecimiento como este que hemos formado no es ruinoso para una ciudad, cuando no le cuesta más que 1300 frs., más algunas cantidades accesorias estipuladas, mientras que recibirá a su favor la retribución escolar y sobre todo el beneficio de una educación religiosa y cristiana para su interesante juventud. Tengo el honor de ser...



1256. Burdeos, 13 de mayo de 1841
Al señor alcalde de Ribeauvillé

(Copia - AGMAR)

Sr. Alcalde,

Después de mucho tiempo, la Administración municipal de Ribeauvillé reconoce la insuficiencia del local destinado a las clases y a la residencia de los maestros de la Escuela comunal católica. No solo lo ha reconocido sino que ha votado, hace casi dos años, conceder una suma de 3000 frs. para la ampliación necesaria, a consecuencia de una petición que el Director, el sr. Hofmann, tuvo el honor de someter a la prudencia de su Consejo. Y sin embargo, a pesar de la prosperidad creciente de la Escuela y aunque día a día vaya aumentando el número de alumnos, todavía no se ha hecho nada para hacer que el local, no digo que sea más digno de Ribeauvillé, sino que por lo menos sea de capacidad suficiente y adecuado. Por tanto, tolere, sr. Alcalde, que venga en nombre de la Administración general de la Compañía de María a presentarle nuestras justas reclamaciones y suplicarle que las apoye en el Consejo municipal.

El local de las clases es, de hecho, insuficiente. Ha habido durante el primer semestre de este año hasta 160 alumnos en una clase, y las otras clases estaban al completo; de donde resulta que es indispensable un sexto maestro, teniendo en cuenta la total imposibilidad de que una persona, por muy celoso que sea, haga marchar convenientemente él solo a 160 alumnos. Por lo tanto, se necesita una clase más o habrá que resignarse a despedir, en la próxima fiesta de Todos los Santos, un centenar de alumnos.

El local designado al alojamiento de los maestros es todavía más insuficiente. En primer lugar, faltan dos piezas esenciales, a saber: una sala para recibir o locutorio, y una sala de estudio. Pedimos que se nos conceda en total de siete piezas por lo menos²⁹. Pero el mayor inconveniente no está en la escasez. Si las cinco piezas destinadas al alojamiento de los maestros fuesen bastante amplias y la ciudad de Ribeauvillé fuese incapaz de hacer algo mejor, estaríamos totalmente dispuestos a sufrir lo incómodo del statu quo, salvo en las reparaciones urgentes que hubiera que hacer. Pero las habitaciones esenciales están lejos de ser lo suficientemente amplias para cinco personas; el dormitorio, por ejemplo, no tiene más que veinte metros cuadrados; además es un local insano y no nos podemos extrañar de ver a menudo a los maestros molestos o enfermos.

Estamos lejos de envidiar a los otros Educadores de la ciudad. Están mejor alojados y mejor pagados que nosotros. Incluso, se dice, que tienen apartamentos para alquilar. A nosotros no nos conviene la abundancia; no ambicionamos más que lo indispensable, porque

²⁹ «Estas siete piezas son: un oratorio, una sala de estudio, una habitación de recepción, un locutorio, un comedor, un dormitorio, una cocina y una habitación para el Director; además un pequeño jardín, una bodega, un desván y una leñera» (*Constituciones* de 1839, a. 158).

lo indispensable nos es suficiente. Me parece, sr. Alcalde, que no se nos ha concedido lo indispensable. Lo he demostrado antes, tanto en lo que se refiere al local de las clases como al del alojamiento de los maestros. Hubiera podido entrar en detalles, pero he creído que estaría fuera de lugar; usted sabe mejor que yo todo lo que hubiera podido decirle a este respecto.

Usted mismo reconoce, sin duda, todo lo que hay de insalubre y de dañino para la salud al habitar en un local demasiado pequeño; sabe qué molesto es para un enfermo estar en un dormitorio común; qué impresentable es no tener un lugar para ofrecer una cama a un visitante o a un cohermano; qué penoso es, en fin, para los maestros agotados de fatiga al salir de sus clases, no tener donde respirar un poco de aire fresco.

En ninguna parte, sr. Alcalde, los Hermanos de María están alojados de forma tan estrecha. En Alsacia, sobre todo, se preocupan en todos los lugares de ofrecer mucho más de lo que tengo el honor de reclamarle a usted en favor de una Escuela próspera, donde usted tiene el consuelo de ver cómo benefician a numerosos alumnos los sacrificios pecuniarios que la ley le impone, en parte por lo menos, para las escuelas comunales.

Según los informes y proyectos del sr. Hoffmann, parecería, sr. Alcalde, que con menos de 3000 frs. sería suficiente, no para construir un piso más en la casa, lo que ofrece muchos inconvenientes, sino para poner en condiciones agradables el local actual del alojamiento de los maestros.

Por tanto, me atrevo a rogarle, sr. Alcalde, que tome en consideración el objetivo de la presente reclamación y la someta a su Consejo. Tengo plena confianza en su bondad para con nosotros y en la clara inteligencia de los srs. miembros del Consejo, y espero que de acuerdo con ellos tomará sus medidas para llevar a cabo de aquí a la fiesta próxima de Todos los Santos las reparaciones necesarias para hacer que el local sea adecuado a las exigencias de su doble finalidad.

Tengo el honor, etc.



S 1256 bis. Burdeos, 13 de mayo de 1841
Al P. Gaume, superior de la Misión Escuela, Besanzón

(Copia - AGMAR)

He recibido del sr. Bousquet las modificaciones acordadas por las Religiosas hospitalarias a nuestras justas reclamaciones contra el nuevo reglamento; unos días más tarde he recibido su honrosa carta del 27 de abril último y he visto con agradecimiento todo lo que usted ha hecho para conseguirnos lo que llamaríamos una especie de justicia.

Aprecio, señor Superior, toda la importancia de las concesiones hechas, pero veo con disgusto que parece que se aprovecha el golpe con que nos ha herido la malversación del sr. Toussaint y me ha extrañado que seamos objeto de desconfianza, que aunque sea natural, no es ni justa ni prudente.

Quiero que la comisión sea exigente y que estas señoras religiosas crean necesario retomar el gobierno activo de la obra. Quiero que ellas, en consecuencia, nos impongan condiciones más difíciles que en el pasado; quiero también que la experiencia haya revelado la urgencia de algunas modificaciones en el antiguo reglamento. Concibo de maravilla todo esto; pero no concibo que sea necesario para ello reducirnos en la obra a la simple condición de empleados, ya que según el voto de la Comisión y en bien de la obra, como también por desconfianza, el director tanto de los niños o de los maestros pasa a ser nada más que la sombra y subordinado inmediato de la Señora Directora, y que también se exija que los dos Directores de los talleres vayan a buscar en Besanzón los materiales necesarios para sus respectivos talleres.

Pero me parece, señor Superior, que estas condiciones son realmente inaceptables para nosotros. Me explico. Concedo que estas señoras ejerzan una vigilancia más cercana, más amplia y más severa; les concedo que a ellas les va mejor que a nosotros tomar en sus manos la gestión temporal, como la economía, el régimen de alimentación, el vestuario, la ropería e incluso la capilla; concedo por último que el Director deba entenderse para todo con la Sra. Directora y paso sobre todos los puntos del reglamento que se ha creído deber adoptar, tanto en interés de los niños como para prevenir los abusos de la gestión del sr. Toussaint.

Pero no puedo aceptar 1º que el Director no sea Director activo de la obra, sin perjuicio para el resto de las atribuciones de la sra. Directora y bajo su vigilancia general, bien entendido; 2º que el Director como Director activo en su cargo ya no sigue en su cargo de distribuir los trabajos y recoger las obras de los talleres, disponer todos los medios de emulación necesarios, como notas, lectura de notas, premios y castigos, y ejercer una acción directa tanto sobre los niños como sobre los maestros; 3º no puedo aceptar que la Sra. Directora, para las vigilancias tanto de los talleres como de otros lugares del Establecimiento, se reserve el derecho de una llave particular que le da acceso a todos los lugares y cuando a ella le plazca; 4º en fin, no puedo aceptar que nuestros Hermanos sean reducidos a aprovisionar de obras sus talleres respectivos, su tarea es enseñar a sus alumnos a trabajar en servicio de Dios y no la de procurarse trabajos.

Esto es, sr. Superior, todo lo que tengo que reclamar contra el nuevo reglamento. Acepto el resto y creo que debo declarar, como lo hice en una carta precedente, que aprobaría incluso lo que rechazo aceptar si se tratase de empleados seculares. He dicho y repito que el reglamento es bueno, pero mantengo que no es conveniente para una corporación religiosa en los cuatro artículos fundamentales que acabo de detallar.

Debo, sr. Superior, añadir que estoy extrañado de que se hable de aprobación por la Comisión para un reglamento que nos compete personalmente. No tenemos relación más que con la Hermandad Hospitalaria; es con ellas, entendemos, con quienes tenemos que tratar hoy como en el pasado. No nos va del todo aceptar un reglamento que no fuera pura y simplemente consentido entre ellas y nosotros. Me atrevo a rogarle, sr. Superior, que continúe con nosotros su bondadosa intercesión y someter la carta presente a la Sra. Superiora.

Creo que es de interés real para el bien el que ella acceda a mis propuestas. Si contra lo que espero, creyera que debe rechazarlas, sería para nosotros una prueba de que no se quiere ya tener nuestros servicios y nos resignaríamos a esa desgracia, aunque fuese algo mortificante en las circunstancias presentes.

Tengo el honor...

La presencia permanente del sr. Clouzet en Burdeos hubiese sido extremadamente útil, si no necesaria, ahora que el Consejo reunido era responsable de la administración de la Compañía. El P. Chaminade, que deseaba desde hace tiempo esta presencia, escribió de su propia mano a Saint-Remy. La escritura de esta carta es notablemente firme, absolutamente idéntica a la de hace veinte o treinta años, aunque más gruesa.

1257. Burdeos, 27 de mayo de 1841

Al P. Chevaux, Saint-Remy

(Aut. - AGMAR)

Mi querido Hijo, hoy tengo que pedirle un consejo importante. Le ruego que me lo conceda con su alma y su conciencia, y que me lo conceda sin consultar incluso al P. Fontaine, y sin que el sr. Clouzet tenga la menor sospecha de lo que le pido.

La permanencia del sr. Clouzet en el Norte ¿es realmente *necesaria*: no digo útil? El centro de sus operaciones como Jefe general de trabajo, ¿debe estar *necesariamente* en Saint-Remy, porque no puede ser remplazado en ese Establecimiento sin gran detrimento o sin gran

pérdida para la Compañía? La primera cuestión se encontrará resuelta por la respuesta a la segunda. Supongo que desde Burdeos el sr. Clouzet podría visitar de vez en cuando los Establecimientos del Norte y especialmente el de Saint-Remy.

Usted sabe, mi querido Hijo, que por nuestras Constituciones el Jefe general de trabajo debe estar en el centro de la Administración general, siendo parte integrante del mismo, etc.

¿Por quién creería usted que podría ser substituido en Saint-Remy, en caso afirmativo? Escribo una nota semejante al P. Fontaine, que deberá responderme sin ponerse de acuerdo con usted.

Reciba, mi querido Hijo, mis cariñosos abrazos.

Sin duda, las opiniones fueron favorables a que el sr. Clouzet se mantuviera, provisionalmente en Saint-Remy, porque continuó permaneciendo alejado de Burdeos y del Consejo de administración, a pesar de las instancias del P. Chaminade.



1258. Burdeos, 26 de junio de 1841
Al P. Gaume, superior de la Misión Escuela, Besanzón

(Copia - AGMAR)

Sr. Superior,

He leído y después comunicado a la Administración general sus observaciones y las de la Sra. Superiora de las Damas Hospitalarias de Santiago³⁰.

Hemos examinado todos los temas con religiosa atención y sobre todo con espíritu de paz; pero seguimos convencidos de que el nuevo Reglamento no es admisible para nosotros, si no se atienden nuestras reclamaciones consignadas en mi última carta.

Entiendo que hay motivo para hacer un Reglamento y que hay algunos abusos que corregir o evitar en el futuro, y la Administración general está de acuerdo, gustosamente, en colaborar a ello. Pero que este Reglamento sea concebido de tal forma que haga de nuestros religiosos nada más que simples asalariados y empleados, es lo que no admitimos en absoluto. Se ha dicho que no se tuvo en cuenta a los Hermanos de María cuando se preparó este proyecto de Reglamento: lo creo y lo hubiese creído sin que se me hubiese comunicado de una forma explícita. Es muy claro que, si se los hubiera tenido en cuenta y se pensase en mantenerlos, se hubiera modificado en consecuencia el Reglamento; pero está concebido de tal manera que puede ser ejecutado por empleados laicos o por simples asalariados, como se prefiera, y eso es precisamente por lo que nosotros no lo admitimos de ninguna manera.

La Sra. Superiora se queja constantemente, en sus notas, de las dificultades de la Comisión y del Ministerio. Conozco un poco la naturaleza de los problemas que la burocracia, que va acaparando todas las obras, opone al celo de las organizaciones religiosas que dirigen alguna de ellas. Conozco todo lo que las Hermanas de la Caridad han tenido que sufrir desde 1830; conozco las trabas que multiplica la Universidad para desanimarnos y alejarnos del trabajo de la enseñanza; sé, en fin que allí donde el Ministerio quiere introducirse, son necesario Reglamentos, Despachos y Comisiones. Pero también sé que se podría aceptar todas las exigencias de la postura de la Caridad sin quedar reducido a aceptar condiciones poco aceptables.

Cualquiera que sea la causa de los abusos que ha habido, quiero aceptar la responsabilidad, ya que la Sra. Superiora cree que me es imputable, y admito la utilidad de una nueva organización, pero declaro, de acuerdo con la Administración general, que si no le es

³⁰ Ver carta 1246 y 1256bis.

posible a la Sra. Superiora poner bases de organización más convenientes que las del Reglamento propuesto, no nos es posible aceptarlas.

En definitiva, por tanto, nos referimos, como última palabra, a las reclamaciones consignadas en mi última carta del 13 de mayo. Estoy desolado, sr. Superior, por la triste situación en que nos coloca las exigencias de las Damas hospitalarias; querría ayudarlas, pero no podemos hacerlo.

Vea también, le ruego, con estas Damas si hay algún medio de conciliar todo. Yo creo que todas nuestras pretensiones son legítimas y me parece que en la suyas hay algo de desconfianza y de descrédito. Hemos perdido crédito, ya no somos dignos de la misma confianza [...]; hay que imponer precauciones para que no se reproduzcan los antiguos abusos, teniendo en cuenta que no se puede hacer caer este cuidado solo en la Administración general de los Hermanos de María: este es el sentido natural del Reglamento, de las observaciones de la sra. Faivre y de nuestra correspondencia.

Sr. Superior, haga el uso que le parezca de esta carta

Tengo el honor de ser, etc.



S 1258 bis. Burdeos, 6 de julio de 1841
Al señor Justino Soleil, Saint-Hippolyte

(Borrador - AGMAR)

Tengo ante mis ojos, mi querido Hijo, la carta que el sr. Baret ha creído que debía escribirle el 24 de mayo último. Debo y usted mismo debe, por obligación, al P. Jorge, su digno Director, hacer una comunicación penosa, sin duda, pero necesaria. ¡Feliz si tal comunicación le salva de la desgracia de una apostasía religiosa!

Esa carta, mi querido Hijo, o mejor este manifiesto totalmente tejido de sofismas, errores y de calumnias, ataca a la Compañía de María en mi persona y hasta en mi honor. No me rebajaré a responderle. Su corazón y su razón me han hecho justicia, estoy seguro. Además, confieso que nunca la fidelidad de usted a sus santos compromisos ha sido sometida a una prueba tan fuerte y le admiraré si resiste con la gracia de Dios a un tal sistema de corrupción, esa es la palabra.

Hasta ahora, confiando en su entrega a la obra, he creído en las pruebas que usted me ha proporcionado de la generosidad con la que usted ha rechazado respetuosamente todas las propuestas de su sr. padre. Hoy, en presencia de esta triste carta del sr. Baret, el testimonio de su perseverancia no me es suficiente. Necesito saber por usted mismo lo que todavía le dice su corazón sobre sus santos compromisos. Quiero de usted, mi querido Hijo, una declaración pura y sencilla de sus sentimientos para la obra a la que usted ha consagrado su vida.

Esto no significa, mi querido Hijo, que yo dude de usted, ¡Dios no lo quiera! No, no dudo de usted, se lo he dicho y se lo repito; ha dado pruebas de ello hasta hoy y tengo la dicha de felicitarle por ello. Pero la declaración que le pido me es necesaria para ayudarle, si responde a lo que yo espero, a triunfar contra este último esfuerzo del demonio contra su laudable fidelidad.

Si todavía no ha satisfecho la impaciencia del sr. Baret, le pido que no lo haga antes de comunicarme previamente la declaración que le he dicho. Si ya le ha respondido, dígame en qué sentido.

Hasta hoy, mi querido Hijo, ha sido muy discreto y sabio; no ha tomado sobre usted la responsabilidad del secreto de una correspondencia hostil a su vocación religiosa. Entiendo que su conciencia, justamente alarmada, no le permite acercarse regularmente a los sacramentos como hacía antes. Entiendo, incluso, la necesidad que ha tenido de cambiar de

Director. Su situación ha llegado a ser falsa por la grave contradicción en la que se ha colocado respecto a nuestras santas reglas.

Por lo demás, este estado de cosas no puede durar mucho tiempo. La declaración que espero de usted pondrá fin a todo, así lo espero. Escribame ante Dios, la mano en la conciencia, y me enviará su carta en 24 horas después de la recepción de la presente.

Le compadezco, mi querido Hijo, pero mi corazón me dice que pronto no tendré sino que felicitarle por su entusiasta perseverancia.

Reciba...



La carta siguiente es la respuesta a la petición de entrada de un postulante poco común: padre de familia y alumno de un seminario...No tenemos otra información sobre este personaje, cuyo proyecto, además, no se realizó.

1259. Burdeos, 27 de julio de 1841
Al señor Boivin, Besanzón

(Copia - AGMAR)

Señor,

He recibido su carta del 2 del corriente y le hubiera respondido inmediatamente, si no se me hubiera impedido seguir el deseo de mi corazón.

Me describe perfectamente el estado de su alma, los motivos que le impulsan a abrazar la vida religiosa en la Compañía de María y las condiciones generales de su admisión. Tengo plena confianza en todo lo que me dice y me siento dispuesto a aceptar su petición si, como espero, puede superar los obstáculos que algunas condiciones que nos hace usted opondrían a su entrada en la vida religiosa. Estos son los obstáculos:

1º A su edad, 35 años, y en su situación de padre de familia, con dos hijos aún muy jóvenes que estarían a cargo de la Compañía de María salvo la compensación de sus honrosos servicios, la Compañía no podría cargar con su pensión del Seminario por este año actual, y tampoco podría comprometerse en el futuro a asumir gratuitamente la educación de sus dos hijos.

2º No podríamos comprometernos a no separarle de sus queridos hijos durante toda su educación; sin duda, querríamos procurarle ese consuelo, pero comprenda que las necesidades generales de la administración podrían, según los planes de la divina Providencia, llamarle a usted allí donde no le sería posible reunirse con ellos.

3º Tampoco podríamos aceptar el compromiso, en el caso de que su sr. hermano cayese enfermo, de que usted tuviera que ir a prodigarle sus cuidados.

Las tres últimas condiciones, Señor, son contrarias al espíritu de la vida religiosa, que consiste en la muerte al mundo, para no vivir más que en Dios y para Dios. Estas condiciones tendrían por objeto hacerle vivir en familia y esos lazos de familia en una Comunidad religiosa serían una anomalía funesta para usted y para sus Hermanos.

En cuanto a la primera condición que hace, la sola consideración de la pequeñez de nuestros recursos, me impide aceptarla. Por lo demás, esto es lo que puedo concederle en este orden de cosas:

1º Su admisión personal será gratuita;

2º Hasta su profesión religiosa, después de un año y un día de noviciado, pagará 200 frs. de pensión por su hijo mayor.;

3º Después de su profesión, el mantenimiento y la educación de su hijo estará a nuestro cargo.

4º Si la educación del mayor no se ha acabado cuando venga su hijo menor a nuestro cargo, usted pagará 200 frs. por año hasta el final de la educación del mayor, y después nosotros acabaremos gratuitamente la del menor.

5º En cuanto a la pensión que usted debe al Seminario por el curso actual, obtendrá del Seminario o de Su Grandeza que se la elimine, en el caso de que usted abrace la vida religiosa en nuestra Compañía.

Hay que entender muy bien que por educación no se entendería más que los estudios primarios y preparatorios al grado de bachiller en letras.

El segundo de sus hijos, no teniendo más que cuatro años, podría permanecer todavía durante siete años al cuidado de los padres de usted, de forma que, por la educación de los dos, usted no tendría que pagar más que los 200 frs. de su año de noviciado.

Bien entendido que estas condiciones solo serían obligatorias para nosotros si usted perseverase, y a partir del día en que usted creyese que debe retirarse, nosotros ya no estaríamos obligados a nada.

Además, no reclamaríamos nada por los años transcurridos, si ocurriese esa hipótesis, entre su entrada y su salida; no reclamaríamos nada ni por usted ni por sus hijos.

Vea, Señor, que actuaremos generosamente con usted; querría poder hacer más, pero nuestros recursos no nos lo permiten.

Me encantaría saber por usted mismo, señor, que nuestras condiciones le son agradables.

Le confieso que me gustaría contar con usted en el número de mis queridos Hijos y de todo corazón, como le he dicho, adoptaría los hijos en su virtuoso padre.

Tengo el honor de ser, etc.



Historia de una vocación perdida...

1260. Burdeos, 27 de agosto de 1841
A Mons. Georges, obispo de Périgueux³¹

(Borrador - AGMAR)

Monseñor,

Me iba a adelantar a escribir a Su Grandeza, cuando me ha llegado su preciosa carta del 22 del corriente. Dos asuntos me hubieran hecho distraerle algunos instantes de sus importantes ocupaciones. Uno, el que es justamente el objeto de la carta con que me ha honrado; y el otro, que se relaciona con un pequeño municipio de su diócesis. Ya que se ha dignado prevenirme respecto al primer asunto, espero que se digne también acoger mi pequeña recomendación del segundo tema. Me esforzaré, además, en no abusar de su precioso tiempo.

El P. Baret, del que me habla Su Grandeza, tenía efectivamente un sobrino en nuestra Congregación. Él mismo había pensado de forma muy ligera venirse con nosotros; se me había dicho, hace tiempo, que en una enfermedad había renovado sus intenciones en este tema, si Dios le concedía la curación; sin duda estaba en los planes de la divina Providencia que permaneciese en el clero secular, porque no ha realizado sus planes.

³¹ Mons. J. B. Georges (1805-1860), sobrino del cardenal de Cheverus y Vicario general de Burdeos, rehusó a la muerte de su tío (1836) conservar sus funciones y aceptó simplemente el título de párroco de la Iglesia primada; en esa situación fue llamado a la sede de Périgueux el 5 de agosto de 1840.

El sr. Justino Soleil, su sobrino, es un joven al que ha educado la Compañía de María y después lo ha empleado según la medida de sus cortos talentos. Ha perseverado quince años en su vocación con loable fidelidad y desde hace algún tiempo con una generosa constancia: porque desde 1838 no hay clase alguna de instancia y de obsesión que su padre y su tío, el sr. Baret, no le hayan hecho sufrir para apartarle de un camino en el que, sin embargo, no estaba comprometido de por vida más que por su voluntad, incluso tenía el beneplácito de ellos.

Al fin el P. Baret se lo ha llevado y ahora puede gozar del fruto de su victoria. Pero yo dudo, Monseñor, que guste del placer de una legítima conquista, porque ha creído que debía emplear armas que son muy poco delicadas. Su Grandeza juzgará de ello; sobre todo y sin duda reconocerá que se ha abusado de la confianza de usted, sirviéndose del poder de su nombre para trastornar la vocación de un joven y, lo que es peor, invocando por así decir su autoridad episcopal. He aquí, Monseñor, textualmente lo que el P. Baret ha creído que podía escribir, desesperado, para intentar un último esfuerzo sobre la conciencia de su sobrino, el día 24 de mayo de 1841³².

En otros tiempos, Monseñor, haría un acta de esta carta y citaría a su autor ante nuestros jueces naturales, ante su Obispo y el mío. Pero ya he sido víctima de demasiados escándalos y además la Compañía de María, virgen y pura de esto que le imputa el P. Baret, no debe quejarse demasiado de esta vergonzosa acusación que este eclesiástico vierte ingratamente contra ella. Así y aún más fue maltratado nuestro divino Maestro y está escrito que la situación de los discípulos no debe ser mejor. De cualquier manera, si esta triste carta me hubiese llegado mucho antes, hubiera podido prevenir al sr. Justino Soleil contra su funesto alcance en su espíritu; pero no la recibí más que el tres de julio, y le contesté enseguida las líneas siguientes³³, que no le llegaron: eran demasiado tarde.

Le pido mil perdones, Monseñor, si le ocupó tanto tiempo con un asunto casi consumado, sin posibilidad de marcha atrás hoy día, pero he creído que debía someterle todo lo que le concierne y he contado con su gran bondad.

Sin retrasarme más llego a las informaciones que Su Grandeza me pide sobre la persona misma.

El sr. Justino Soleil entró en la Compañía de María en 1826 a la edad de 15 años. Le destinamos al santo ministerio sacerdotal en 1830. El sr. Soleil, padre, obtuvo, no sin dificultades, de Mons. de Lostanges su salida de la diócesis de Périgueux y su incorporación a la de Burdeos. Pero la debilidad de su juicio y aún más de su carácter, junto a formas demasiado poco educadas y una ligereza infantil impropia de su edad, nos forzaron más tarde a retirarle de sus estudios clericales y emplearle según sus talentos para formar y madurar su mente. Fue empleado en la enseñanza secundaria, donde tuvo poco éxito. Su poca cabeza, su poco juicio y su pequeña talla más pequeña aún que la mediocridad de sus recursos, y los defectos de su carácter le perjudicaron en todo lugar donde se ocupara de una clase elemental, tanto en el espíritu de los alumnos como en la estima de sus colegas, de tal manera que casi habíamos decidido que se quitara la sotana y no continuara llevándola después de un año, nada más que por condescendencia como una última prueba. Por lo demás, su corazón es excelente, su piedad es sincera y su conducta siempre ha sido digna de elogios. Sobre todo, profesaba un amor vivo y profundo por la vida religiosa y a menudo decía, en la sinceridad de su alma, su franca determinación de vivir y morir fiel a sus santos compromisos. También, a pesar de que por los motivos que le expuesto antes, yo dejase de creer que estaba llamado a las sagradas Órdenes, le mantenía en mi corazón; lo estimaba como un joven bueno, virtuoso, fiel y dócil, y lamentaba que las causas de las que él era más víctima que responsable, no le permitiesen realizar su más ardiente deseo: continuar sus estudios clericales. He aquí, en

³² Aquí se copiaba la carta del P. Baret a su sobrino (que no se encuentra en el original francés de nuestras cartas). Algo de ello, sin embargo, queda recogido más abajo en en la nota 242 (N. T.).

³³ El texto de estas líneas tampoco se encuentran en la carta.

resumen lo que es el sr. Justino Soleil: religioso profeso definitivo de la Compañía de María, salido de la diócesis de Périgueux e incorporado en la de Burdeos por acta auténtica del 30 de septiembre de 1830. Tiene pocos medios, a pesar de sus pequeñas apariencias, pero tiene buen corazón, es piadoso y dócil. La forma violenta y furtiva con que ha salido de la Compañía de María no le ha desvinculado, de hecho, ante Dios, de las obligaciones que ha contraído de por vida; al menos yo lo pienso así y la Santa Sede, aprobándonos como lo ha hecho, como Compañía religiosa por Decreto pontificio del 12 de abril de 1830, enseña si es preciso al P. Baret que nosotros no estamos en contra de lo que se llama «el voto del Concilio de Trento»³⁴.

Ahora, Monseñor, si usted me lo permite, le diré dos palabras sobre el segundo tema del que le he hablado al comienzo de esta carta, y acabo.

Tengo un sobrino, Doctor en medicina, que reside en Launec cerca de Nontron, en el Municipio de Chapelle-Montmoreau. Miembro del Consejo municipal, ha llevado a sus colegas a solicitar ante Su Grandeza y el Gobierno la erección del Municipio como parroquia sucursal. Pero otros dos Municipios tendrían la misma pretensión y uno de ellos, San Ángel, parece hacer temer una oposición muy fuerte por su alcalde, rico propietario de la región. Mi sobrino me afirma que un sacerdote estaría muy aislado en San Ángel y encontraría poca simpatía en una región de landas y junto a tres colonos principales, mientras que en Chapelle-Montmoreau el encargado de la parroquia sucursal tendría su residencia en un municipio de 300 y pico habitantes y encontraría tanto en las autoridades municipales como sobre todo en el Doctor todo el apoyo y las atenciones deseables.

No puedo, Monseñor, más que apoyar la petición que le dirigirá el mismo Doctor, o mejor que el Consejo municipal le dirigirá; y deseo vivamente que los deseos del sr. Lavergne, mi sobrino, se realicen, si es del agrado de Su Grandeza, para la mayor gloria de Dios.

Monseñor, tengo el honor de ser, con profunda veneración, el más humilde servidor de Su Reverencia.



1261. Burdeos, 12 de octubre de 1841
A la sra. Faivre, Superiora del Hospicio de Besanzón

(Copia - AGMAR)

Señora Superiora,

Parece que mi largo silencio le ha afectado penosamente. En su última carta del 22 de julio último, me había hecho una propuesta, seguramente muy adecuada para terminar nuestras diferencias, que era enviar a École un comisario de confianza, que dedicara ocho días a ver por sí mismo el funcionamiento de la Caridad bajo el nuevo Reglamento. Los numerosos asuntos que me han invadido desde esa época, me han hecho perder de vista el tema de nuestro querido Establecimiento, de manera que no le dado ninguna respuesta. Me siento culpable, señora Superiora, y confieso que le he dado motivo para que me acuse de negligencia o mala voluntad.

Pero no quiero merecer más tiempo, al menos en apariencia, los reproches que usted tiene el derecho de dirigirme y acabo de prestarme, en la medida que de mí depende, a la solución de una discrepancia que, como usted dice muy bien, no puede tener más que desgraciados resultados.

³⁴ Después de haber llamado a la Compañía de María «una compañía de comercio... cuyo fondo es la perfidia», el P. Baret escribía a su sobrino: «Me limito a remitirte al espíritu y a la letra del santo Concilio de Trento... Rechaza toda Congregación nueva: si, por tanto, tú hubieras querido *de meliori bono* hacerte monje, era necesario hacerte capuchino o dominico, como el P. Lacordaire».

Empiezo por desaprobar la decisión que nuestros Hermanos creyeron que debían, por si mismos, tomar. No debieron rechazar la nueva Regla, aunque no la habíamos adoptado; sabían que estábamos en conversaciones sobre ese asunto; hubieran debido esperar una decisión última.

Sin embargo, su conducta, que desapruero, me sugiere dos observaciones que usted me permitirá que le exponga.

La primera es que tal vez no se hubiera debido imponerles de oficio un nuevo Reglamento sin que nosotros no lo hubiésemos previamente aceptado. Hemos quedado un poco sorprendidos, se lo confieso, de que se creyera poder pasar, como se ha hecho, de nuestra adhesión previa. Según nosotros, era necesario, antes de cambiar nada, ponernos pura y sencillamente en situación de aceptar o de rehusar las modificaciones.

La segunda observación es que nuestros Hermanos necesariamente encuentren algún tipo de incompatibilidad entre su condición personal y el nuevo Reglamento, ya que, cansados de guerra y de su jefe, han acabado por sacudirse el yugo. Lo he dicho, y lo repito, se han equivocado al actuar así, pero en el fondo no han hecho más que volver a nuestros derechos. Creemos que era necesario continuar la obra según el antiguo Reglamento, hasta que el nuevo fuera debidamente aprobado.

Le confieso, sin rodeos, señora Superiora, que, ya que usted había creído que debía imponernos de oficio un nuevo Reglamento sin habernos preguntado sobre una previa adhesión en varios artículos, sobre todo, los que no pueden sernos convenientes, esto quería decir que no se quería ya contar con nuestros servicios en la Caridad. Pero usted ha tenido a bien darme la seguridad de que no hay nada de esto y que les atribuimos puntos de vista que nunca fueron los suyos; acepto con alegría esta declaración explícita de su parte y le ruego que acepte mi total agradecimiento.

Entro, sin más retraso en lo que es el objeto principal de su amable carta del 29 de septiembre último.

Igual que usted, señora Superiora, no quiero descuidar nada para llegar a un acuerdo. He adoptado la obra de la Caridad y lo mantengo con toda mi alma.

Acepto la propuesta que me hace de redactar yo mismo un Reglamento definitivo; le pido un mes para prepararle un proyecto, que no será más que el suyo, modificado solamente en algunos artículos.

Lo he dicho y lo repito: el nuevo Reglamento está bien, felicito al que lo ha concebido, pero no parece que haya sido hecho para ser puesto en ejecución por religiosos y la correspondencia mantenida nos ha dado la prueba de ello. La sra. Lamy misma nos confesaba que no se había tenido en cuenta, al escribirlo, a los Hermanos de María. Por lo demás, algunas modificaciones nuevas nos convendrían bajo todos los aspectos. Estas modificaciones se las hemos propuesto por medio del sr. Gaume. Lamento que usted no las conozca todavía; porque en ellas hubiera visto que precisamos con claridad los puntos del nuevo Reglamento que nos desagradan.

Comenzaba a temer que no nos entendiéramos nunca; pero su amable carta, a la que respondo, quita todo temor de mi alma. Crea, señora Superiora, que es Dios quien le ha inspirado ofrecerme lo que yo no hubiera tomado como mío para proponérselo a usted. Creo, por mi parte, que poniéndome a redactar yo mismo el nuevo Reglamento o, mejor, modificar su proyecto como lo entendemos, usted ha decidido adoptar el medio de acabar definitivamente la diferencia que se había formado entre nosotros.

Tengo el honor de ser, etc.



La carta siguiente, dirigida a la Superiora general de las Hijas de María, trata de las reglas de admisión de las personas, de la aceptación de nuevos Establecimientos y de los derechos del Ordinario en relación al Instituto.

1262. Burdeos, 10 de diciembre de 1841
A la Madre San Vicente, Agen

(Orig. - AGFMI)

Mi querida Hija,

Hoy puedo dedicar algún tiempo, y lo hago con gusto, para hablarle de la Orden Tercera, así como de la carta que la Madre Leocadia³⁵ le ha escrito sobre este tema; además le reenvío esta carta, porque en ella hay algunos otros puntos que le consulta.

La Madre Leocadia le somete dos dificultades, que aunque distintas, en realidad no son más que una, porque en el fondo derivan de la misma fuente: intentemos eliminar la causa y ya no tendremos que temer los pésimos efectos.

En primer lugar, la Madre Leocadia le expone la poca capacidad de las personas empleadas en la Casa de Socorro, las quejas que la Comisión presenta por este tema y los escasos recursos que ofrece actualmente el Noviciado para acallar estas quejas, evidentemente legítimas.

Me parece, mi querida Hija, que este mal, excesivamente real, procede de: 1º la no observancia de nuestras santas Reglas para la admisión de las personas; 2º de la imprudencia con que se ha consentido la formación demasiado rápida de los pequeños Establecimientos solicitados. Si, por una parte, se ha realizado de forma demasiado fácil la admisión de nuevas personas y si, por otra parte, se aceptan demasiado rápidamente las numerosas peticiones que han sido hechas, se llega a una situación de emplear, hasta el agotamiento de las mismas, todas las personas capaces disponibles, sin tomarse la molestia de cuestionarse el saber cómo se las reemplazaría convenientemente; en la Casa de Socorro, por ejemplo, se ha podido ver la causa de los inconvenientes que se señalan hoy.

Pero a este mal no le veo más que un remedio y será eficaz aunque lento. Es preciso prohibir formar ningún Establecimiento nuevo antes de haber provisto suficientemente los que existen, reemplazando poco a poco, con las personas capacitadas que nos envíe la Providencia, a aquellas que no ofrecen todas las condiciones deseables. Así, poco a poco, la Casa de Socorro se repoblará de personas más convenientes; esto le corresponde hacerlo a usted y a la Madre Leocadia.

Además, es preciso que se observen muy exactamente las reglas que determinan la admisión de nuevas personas. He aquí el orden trazado por las Constituciones. Las personas que la Santísima Virgen María llame a su familia privilegiada son, en primer lugar, examinadas por la Superiora del Noviciado según la forma prescrita. Si el resultado del examen es favorable, la persona es presentada al Consejo presidido por el Superior local, en caso contrario no es presentada. La persona no es admitida definitivamente hasta que, después del examen oral realizado por la Maestra de novicias, el Consejo presidido por el Superior local haya pronunciado la aptitud de la vocación religiosa.

Observemos que, para el buen gobierno de la Orden Tercera, el Superior espiritual³⁶ ha admitido en el Consejo, con voz deliberativa, a dos insignes protectores: el P. Chevallier y el P. Barrière. Pero el Superior local, delegado del sr. Arzobispo y al mismo tiempo del Superior espiritual, como lo establecen sus Constituciones, tiene evidentemente el derecho, igual que los PP. Chevallier y Barrière, de examinar por sí mismo a las personas presentadas por la Maestra de novicias. Se entiende, en efecto, que antes de pronunciarse sobre su admisión o no admisión, puedan necesitar conocerlas de otra forma que por el examen verbal a que serán sometidas. En consecuencia ellos pueden, si es preciso, ver a las candidatas antes del Consejo. Pero está establecido que estas personas no pueden ser presentadas al Consejo más que por la

³⁵ Primera superiora de la Orden Tercera de Auch. CHAMINADE, *Cartas III*, o. c., cartas 843, 858 y 863.

³⁶ El P.Chaminade.

Maestra de novicias, después del previo examen verbal que ha tenido que realizar. Siguiendo otro proceso, podría muy bien ocurrir que las personas admitidas no tuviesen la aptitud y la idoneidad requeridas. Le encargo, mi querida Hija, que fije muy bien con la Madre Leocadia el proceso a seguir para la admisión de nuevas personas, y no tengo dificultad en decir que, en adelante, si se ha seguido fielmente el proceso, no habrá nunca que lamentar la poca aptitud de las personas admitidas.

Paso a la segunda dificultad propuesta por la Madre Leocadia y que no es más que una: esta buena Madre no ha comprendido lo que el sr. de Belloc ha podido decirle.

No me equivocaría mucho al creer que el sr. Arzobispo ha manifestado el deseo de examinar por sí mismo a las personas antes de admitirlas a la santa profesión, solo para evitar los inconvenientes que usted lamenta en la Casa de Socorro. Su Grandeza no ha dejado de ser informado de las quejas y, en su dedicación a la Orden Tercera, habrá juzgado útil, para apaciguar esos lamentos, examinar por sí mismo a las candidatas presentadas.

Le presento, además, mi querida Hija, lo que los santos Cánones, y particularmente el Concilio de Trento, han establecido sobre el gobierno de las Comunidades religiosas³⁷.

Se distinguen las Comunidades sometidas inmediatamente a la Santa Sede Apostólica, es decir, que no tienen Superiores regulares, y las que están gobernadas por sus Superiores regulares. Las primeras son gobernadas por los Obispos de las diócesis en las que se encuentran; las segundas son gobernadas por sus propios Superiores regulares. Respecto a estas, el cargo y la solicitud episcopal es velar por la exacta observancia de las Reglas, sobre todo la clausura, provocar, cuando sea necesario, la reforma de los abusos, aprobar los confesores ordinarios y extraordinarios, y procurar que las elecciones de los Superiores se hagan según los Estatutos: el Obispo tiene también el derecho de visita; ejerce sobre los miembros de la Comunidad los mismos derechos y la misma jurisdicción que sobre los demás diocesanos, en todo lo que se refiere a las leyes generales de la Iglesia, el culto, etc.

El Instituto de las Hijas de María está en el número de los Institutos religiosos gobernados directamente por Superiores regulares. Forma una Congregación general, sometida inmediatamente a una Superiora general, que gobierna asistida por un Consejo, y *mediatamente* a un Superior espiritual delegado de la Santa Sede y de los obispos de las diócesis en las que hay Establecimientos. He aquí lo que es el Instituto en la Iglesia de Dios, por muy indigno y muy pequeño que sea. Esté segura, mi querida Hija, que el sr. Arzobispo de Auch, que conoce mejor que yo los santos Cánones de la Iglesia, no ha querido paralizar la administración general del Instituto en su diócesis. Protector de la Orden Tercera y celoso de la observancia de nuestras santas Reglas, quiere velar, todo lo que esté en su mano, por la gloria y la prosperidad de las Hijas de María. Este es, lo sé, el deseo más ardiente de su corazón, de lo que me pude convencer cuando pasó por Burdeos.

Es pues solo por interés por lo que Su Grandeza desea examinar las vocaciones religiosas para el Instituto. Esté segura de que Su Grandeza no quiere asumir lo que es responsabilidad real y absoluta de los Superiores regulares, como Su Grandeza debería hacer con las Comunidades inmediatamente sometidas a Su gobierno, como delegado de la Santa Sede. Además, el P. de Belloc, Vicario general, en su calidad de Superior local, participa en el examen de las vocaciones religiosas y preside el Consejo que se pronuncia sobre las mismas. Pero él actúa como delegado de Su Grandeza y mío; y así ocurre que, según lo indica el Concilio de Trento, las Comunidades inmediatamente gobernadas por Superiores regulares, no están fuera de la jurisdicción y protección de los Señores Obispos.

En fin, ¿qué es lo que pide Su Grandeza? Pide que las vocaciones religiosas sean bien verificadas, para que no se introduzcan en las comunidades personas impropias o peligrosas.

³⁷ CONCILIO DE TRENTO, *De reform.*, XXV,9. La doctrina relativa a las congregaciones religiosas de votos simples no había sido fijada en la época en que el P. Chaminade escribía esta carta; se inspiraba en los principios establecidos por el Concilio de Trento para las comunidades religiosas en el siglo xvi.

Esta solicitud debe, en justicia, preocupar a los Obispos. Su Grandeza encuentra todas las garantías deseables en primer lugar en el cumplimiento exacto de las Reglas para la admisión a la santa profesión, y además en la decisión del Consejo presidido por el Superior local. Monseñor no pretende, se lo digo yo, someter a revisión una decisión del Consejo tomada a la vista y bajo la presidencia de un Superior local, que es su delegado, decisión, además, aprobada tanto por el Consejo de la Administración general como por el Superior espiritual mismo.

Usted verá, mi querida Hija, si es conveniente comunicar estas rápidas reflexiones a la Madre Leocadia y autorizarla a que haga uso de ellas en lo que crea necesario: lo dejo todo a su sabiduría y prudencia.

Reciba mi renovada seguridad de mi afecto paternal.



La carta siguiente es una nueva prueba de la delicadeza de sentimientos con la que el P. Chaminade trataba los asuntos que interesaban a los intereses de otras Compañías religiosas.

1263. Burdeos, 18 de diciembre de 1841
Al señor Quinette, alcalde de Soissons

(Borrador - AGMAR)

Señor Alcalde,

Tengo el honor de acusar recibo de su carta del 9 de diciembre del corriente y he visto con agrado que nos pondríamos fácilmente de acuerdo sobre las condiciones materiales del Establecimientos de nuestros Hermanos en su ciudad de Soissons.

Pero pienso que no podremos estar tan fácilmente de acuerdo en una condición moral de la más alta importancia: me explico.

La primera carta con que usted me ha honrado era bastante explícita para darme lugar a creer que la retirada de los queridos Hermanos de la Doctrina cristiana era un hecho realizado, tanto en el Consejo municipal como en la Administración general del Instituto. En esta hipótesis, aun lamentando las circunstancias que llevaban a tal resultado, yo no veía ningún inconveniente religioso para aceptar la sucesión de la que la Compañía de María no había sido ni la causa ni la ocasión bajo ningún título.

Pero esto no es así. La retirada de los Hermanos de la Doctrina cristiana todavía no estaba decidida: es necesario un voto último del Consejo municipal y por esta razón usted no puede fijarme aún la fecha exacta que sería necesaria para tomar la dirección de la escuela comunal.

He comprendido, sr. Alcalde, la importancia de la petición que ha hecho a la Compañía de María. Antes de llegar a un voto definitivo, usted ha querido dejar claro ante el Consejo municipal la cuestión de saber si otro Instituto aceptaría la condición que motiva el rechazo continuado de los Hermanos de la Doctrina cristiana³⁸. En consecuencia usted se ha dirigido a los Hermanos de María y los Hermanos de María han respondido de forma favorable. Pero sería muy posible que, haciendo valer ante el Consejo municipal tanto las necesidades pecuniarias del Municipio como la ventaja de una Corporación enseñante debidamente aprobada por el Gobierno, que admite la retribución escolar, sin negar a los pobres la instrucción gratuita, sería muy posible, digo, vencer bastante fácilmente la oposición de los

³⁸ Sin duda se trataba del principio de admisión de la retribución escolar, en oposición con las Reglas del Instituto de los Hermanos de las Escuelas cristianas.

numerosos amigos de los Hermanos de la Doctrina cristiana, y entonces la Compañía de María aparecería como suplantadora de los queridos Hermanos que dirigen actualmente la Escuela comunal, o al menos, pasaría ante sus ojos como quien ha sido, con cualquier motivo, la ocasión de su retirada.

Me permitirá entonces, sr. Alcalde, obedecer a las altas conveniencias religiosas y retirarme totalmente de este delicado asunto.

Por lo demás, me gusta repetirle que, si la retirada de los queridos Hermanos se hubiese realizado o si al menos hubiese sido decidida debidamente por ambas partes, y que el Consejo municipal, en su deseo de cuidar a la infancia católica del pueblo, se hubiese dirigido a nosotros más que a cualquier otro Instituto, y sobre todo más que a maestros seculares, yo aún podría decirle, como lo hice en mi última carta, que no vería ninguna imposibilidad de aceptar su honrosa solicitud. Pero su carta del 9 de diciembre del corriente, anunciándome que el Consejo municipal debe tomar una última decisión, relativa a la retirada de los Hermanos de la Doctrina cristiana, ya no me permite hacerle la misma declaración.

Me queda, sr. Alcalde, testimoniarle mi vivo agradecimiento por la confianza con que usted ha honrado a nuestro Instituto y asegurarle que en cualquier otra circunstancia hubiese aceptado con gozo la hermosa ocasión que le ha ofrecido de establecerse en su preciosa ciudad.

Tengo el honor de ser, con profundo respeto, sr. Alcalde, su muy humilde servidor.



Ya en varias ocasiones algunos religiosos de la Compañía de María habían sido encargados, tanto a título provisional o de una forma permanente, de las funciones de Visitador³⁹. En 1828, aparecía una primera mención del Provincial en la correspondencia del P. Chaminade y este título le era atribuido, de forma provisional, al P. Lalanne⁴⁰. En 1833 la organización del Provincialato se precisa en el pensamiento del Fundador⁴¹ y sus principios serán consignados en las Constituciones de 1839.

Pero es preciso llegar al final del año 1841 para ver aparecer el primer Provincial oficialmente nombrado y la primera Ordenanza concerniente a los derechos y deberes de los Provinciales. El 15 de diciembre el P. Chevaux es nombrado provincial de Alsacia y el P. Chaminade le dirige con esta ocasión sus consejos y ánimos.

1264. Burdeos, 29 de diciembre de 1841
Al P. Chevaux, Ebermunster

(Orig. - AGMAR)

Acabo de enterarme, mi querido Hijo, por el sr. Clouzet que usted ha debido ponerse en camino hacia Alsacia en la tercera fiesta de Navidad y participo con usted en la doble pena que le ha sobrevenido, pena física y pena moral. Pienso que la pena física, aunque muy real en esta época del año y con su delicada salud, no es, ante sus ojos, de gran importancia. Pero la pena moral ha debido ser muy grande, teniendo en cuenta sus disposiciones interiores. Su fe le

³⁹ Tales como el P. Caillet en 1824 (CHAMINADE, *Cartas I*, o.c., carta 271), 1825 (Id. *Cartas II*, o. c., carta 327), 1826 (*Ibid.*, carta 390); el Sr. Clouzet en 1829 (*Ibid.*, carta 478); el P L. Rothéa en 1830 (*Ibid.*, carta 564); el sr. Perrodin en 1840 (Id., *Cartas V*, o. c, carta 1230), etc.

⁴⁰ CHAMINADE, *Cartas II*, o. c., carta 456.

⁴¹ Id., *Cartas III*, o. c., carta 716.

habrá exigido un gran sacrificio y su obediencia ya habrá cantado varias veces victoria. ¡Qué consoladoras, mi querido Hijo, las victorias de la obediencia! El espíritu de obediencia nos hace vencer en nosotros, por así decir, al espíritu de humildad; es el Espíritu de Jesucristo, como espíritu de fe, el que sobrepasa en nosotros el mismo Espíritu de Jesucristo como espíritu de humildad; y Dios es así glorificado. Es fácil ver cómo ocurren este combate y esta victoria en el corazón verdaderamente cristiano. Por una parte, el espíritu de humildad, que es verdad y justicia, hace ver al corazón cristiano su bajeza, su incapacidad, su impotencia e incluso su indignidad original y personal. Y por otra parte, el espíritu de fe, que es un espíritu de confianza plena en la gracia de de Jesucristo, eleva el coraje, hace despreciar los obstáculos invencibles a la naturaleza, hace avanzar y hace vencer por la gracia unida a la obediencia.

Sí, mi querido Hijo, es Dios quien le ha enviado, es él quien le ha revestido del título y de las funciones de Provincial, en esta hermosa y extensa Provincia. La Compañía de María ha sido llamada por Dios a recoger allí una gran y excelente cosecha y la Providencia le pone a usted a la cabeza de los obreros. No se mire a usted mismo, no vea más que a Dios que le ordena esta misión. Él le dará todo lo que necesite para cumplir esta misión según sus planes. ¡Sea fiel: corresponda a la gracia y a toda la gracia que se le ha dado!

Como Provincial de Alsacia toda su solicitud debe dirigirse a la prosperidad de los Establecimientos de la Compañía, ya formados o que serán formados en el futuro bajo su gobierno.

Cuando vuelva a Saint-Remy, llevará necesariamente esta solicitud, que debe estar muy dentro de su corazón. No es que deba ser indiferente para Saint-Remy; allí hará todo el bien que le sea posible, pero no en perjuicio de Alsacia. Debe [en este punto] como desconfiar un poco del sr. Clouzet, tan entregado a los intereses del Establecimiento de Saint-Remy.

Esta desconfianza debe centrarse en dos temas: en los consejos que él podría darle para Alsacia y que pudieran disminuir su solicitud por esta Provincia. Sus Establecimientos ya existentes o futuros, su buen mantenimiento, su prosperidad, la supresión de los abusos introducidos o que se puedan introducir, etc., todo esto es como su obra de oficio u obligaciones de su cargo actual. No deje Alsacia hasta que haya visto bien todo y hecho todo el bien que puede hacerse en cada Establecimiento, según sea su naturaleza y su objetivo, tomando notas de todo para poder continuar su labor por correspondencia, estando en Saint-Remy. Para esta correspondencia, especialmente deberá mantenerse como desconfiado ante los consejos que pudiera recibir del sr. Clouzet. Alguna vez tendrá que ejercer el oficio de abogado ante él, para obtener lo que se necesita para el buen mantenimiento de dos Establecimientos, sobre todo el de Saint-Hippolyte y Ebermunster, según los planes de la Compañía.

Comprenderá fácilmente el segundo punto de su desconfianza ante los consejos del sr. Clouzet: tiene que estar en guardia para que no le implique demasiado en las obras de Saint-Remy, de forma que no tenga la suficiente libertad para tratar sus asuntos de Alsacia, o incluso para desplazarse a los lugares que fuera necesario.

Prudencia, entrega y conveniente cuidado de su salud, esta es, mi querido Hijo, la última conclusión de esta carta.

Reciba mis cariñosos abrazos.

¡Nuevas reclamaciones de Santa Eulalia y nuevas concesiones de la Magdalena!

**1265. Burdeos, 29 de abril de 1842
A Monseñor Donnet, arzobispo de Burdeos**

(Orig. - AGMAR)

Monseñor,

Acabo de recibir la visita del P. Martial⁴², que tenía la misión de informarnos de parte de Su Grandeza que la Fábrica de Santa Eulalia sigue volviendo a sus quejas y reclamaciones contra nuestra capilla de la Magdalena.

El deseo de acabar con esto, que me comunica Su Grandeza, me había llevado el año pasado a hacer, para conseguir la paz, todos los sacrificios necesarios; usted pareció entonces contentarse con mi buena voluntad, esperando, sin duda, que el tiempo y la paciencia pondrían fin convenientemente a todos estos temas.

Esta esperanza, Monseñor, la habíamos compartido, pero hoy nos damos cuenta que confiábamos excesivamente en las disposiciones de la Fábrica de Santa Eulalia. Comprendemos desde entonces que tantas instancias y peticiones obstinadas pueden producirle a Su Grandeza problemas y disgustos, y por mi parte no pido nada mejor que ahorrarle todos estos sufrimientos, si ello está en mi poder. Como usted, Monseñor, deseo ardientemente en interés de la religión que no se diga en el mundo que hay competencia entre Santa Eulalia y la Magdalena, entre el sr. Párroco y yo. No quiero que los malvados se rían de ver entre los miembros del clero de usted miserables divisiones, como las que ellos presentan, con razón o sin ella, en una cuestión de sillas⁴³ o de dinero. Una vez más le digo que quiero comprar la paz, de una vez por todas, al precio de todas las concesiones posibles.

Pero he aquí estas concesiones, Monseñor. Las hago de todo corazón para la acción parroquial y la administración temporal de la iglesia de Santa Eulalia; ¡puedan conseguirle a Su Grandeza el medio de conciliar, por fin y de una manera duradera, las exigencias de esa Parroquia con las del bien que se hace en la Magdalena!

1º No se harán más en la Magdalena ni anuncio alguno, ni bendición de las cenizas, ni de los ramos ni de los cirios en la Candelaria.

2º La colecta de Cuaresma para el Seminario será puesta en manos del sr. Párroco de Santa Eulalia.

3º La colecta del Jueves Santo será repartida a partes iguales entre el sr. Párroco de Santa Eulalia y la Magdalena, proporcionando las dos iglesias un número igual de postuladores.

4º Ya no se harán más solemnemente los oficios de la mañana durante la Semana Santa.

5º Las doce Misas solemnes que teníamos al año, las reducimos a cinco, por las fiestas patronales de nuestros diversos grupos, a saber: una por la fiesta de san José y por el Santo Nombre de María, dos fiestas patronales de la Compañía de María; una tercera por la fiesta de Nuestra Señora de los Mártires, trasladada al domingo, fiesta patronal de la obra de los Padres de Familia; otra por la Inmaculada Concepción, trasladada al domingo, fiesta patronal de los grupos de Jóvenes de la Cofradía de la Inmaculada Concepción; la última, en fin, en el domingo que sigue el día de santa Magdalena, patrona titular de la capilla.

En cuanto a las Misas rezadas, en la Magdalena no se celebran generalmente más que las de los sacerdotes de la Comunidad; no tenemos sacerdotes adjuntos.

⁴² Guillermo Eliseo Martial (1796-1861), originario de Burdeos y superior del seminario menor de esa ciudad, fue nombrado en 1838 vicario general de la diócesis y promovido en 1858 al obispado de Saint-Brieuc, donde murió.

⁴³ Alquiler de sillas.

6º Hasta ahora teníamos sermón en las vísperas todos los domingos y fiestas. Si el sr. Párroco de Santa Eulalia ve en ello algún inconveniente, no tendremos sermón en las vísperas más que en las cuatro Fiesta anuales⁴⁴, y en las fiestas de la Santísima Virgen, san José y santa Magdalena.

El oficio tendrá lugar a la una y media en punto los domingos y fiestas de guardar, para acabar puntualmente antes del oficio parroquial; los días de fiesta no festivas el oficio tendrá lugar de 5 a 6 horas.

Todas estas concesiones, Monseñor, probarán, así lo espero, a la Fábrica de Santa Eulalia que no queremos sino el bien y que sabemos renunciar a los medios de hacerlo, cuando lo exige la necesidad de la paz.

Sin embargo, pondría aquí, si usted me lo permite, una condición absoluta: y es que el sr. Párroco y la Fábrica de Santa Eulalia, tras haberlas aceptado de una vez, se comprometan por un acuerdo formal a no inquietarnos más en el futuro y que no invoquen más la cláusula del Decreto al que se aferran con fuerza contra nosotros. Pronto se van a cumplir cuarenta años en que nos hacen la guerra, es ya tiempo de dejar las armas para no volver a cogerlas nunca más. Solicito que se llegue a una transacción, que sea ley para las dos iglesias, de forma que, si una le es infiel, usted y sus sucesores puedan restablecer el orden con una palabra.

Tengo el honor de ser, con profunda veneración, Monseñor, el más humilde servidor de Su Reverencia.



Al P. Perrodin, inquieto por el destino de la Compañía y por las críticas que recibe, el Fundador le responde en esta carta, en la que ilumina, con su gran espíritu de fe y su invencible confianza en la Virgen Inmaculada, el futuro de la Compañía.

1266. Burdeos, 8 de julio de 1842

Al P. Perrodin, Acey

(Orig. - AGMAR)

El P. Meyer, mi respetable Hijo, había dado al sr. Chauvin⁴⁵ el saludable consejo de ir a la Abadía de Acey a consultarle a usted y también al P. Bardenet sobre las dudas e inquietudes que sufrió en el momento de su partida. El P. Meyer no podía hacer nada mejor y se preveía, con esto, un buen resultado. El sr. Chauvin no me ha escrito todavía y es posible que crea que es suficiente con la carta que usted me ha escrito. En este caso yo estaría obligado a indicarle que apruebo el retraso que él ha creído que debía poner a su partida. Mi carta, evidentemente, no era más que una invitación, cuyos motivos, en verdad, son graves y serios, pero no de una gravedad actual ni acuciante. Creo que él actuará según los designios de Dios, si sale tan pronto como los calores hayan disminuido, de forma que los pueda soportar sin temor de alterar su salud. En cuanto al compañero de viaje, no encontrará sino demasiados en todos los caminos; debe saber cómo debe comportarse un cristiano y un sacerdote, y así no le faltará la gracia necesaria a un viajero, ya que no viaja más que por orden de Dios; a él le toca corresponder a la gracia. Todos estos incidentes no hacen más que confirmar más la utilidad e incluso, tal vez, la necesidad en que yo estaba de invitarle a venir a Burdeos.

Actúe, querido Hijo, con los srs. Périllat con celo y prudencia. Parece, por la última carta que usted me escribió, en la que me hablaba de estos señores, que la relación natural, y

⁴⁴ Las cuatro fiestas de guardar fijadas por el Concordato: Navidad, Ascensión, Asunción y Todos los santos.

⁴⁵ Ver carta 1203.

demasiado natural, con sus padres ha disminuido en ellos la fuerza de la vocación. Parece que no han escuchado la profecía llena de sabiduría y verdad que pronunció Jesús: «Si alguno quiere ser mi discípulo, debe dejar a su padre, madre, hermanos, hermanas, etc.», precioso odio, lleno de amor a Dios e incluso a a los padres por Dios, que no tiene otra consecuencia que comportarnos exteriormente como si los abandonásemos, pero que llega a ser muy saludable no solo a los discípulos de Cristo, sino también a los mismos padres, si quieren entenderlo.

No me extraña, mi querido Hijo, «que se digan muchas cosas sobre nosotros». Puede ser, incluso, que personas graves y serias hayan tomado parte en lo que oyen decir, no desconfiando con decisión de las maquinaciones del infierno. Si los demonios persiguen sin cesar a la Iglesia de Jesucristo, ¿cómo podrán librarse de tales persecuciones los que quisieron reunirse con el designio de mantenerla, sobre todo aquellos que se declararon Hijos de María y que se alían precisamente contra el imperio de Satán? ¿No somos fuertes con la fuerza que debe darnos la primera profecía pronunciada contra la serpiente: [*Pondré enemistades entre ti y la Mujer, entre su descendencia y la suya, y Ella te aplastará a cabeza*]?⁴⁶.

Se dirá: Pero son personas incluso de la Compañía misma los que hablan contra ella. ☒ Y ¿cuál es el campo del padre de familia, sembrado con el más puro trigo, en el que el espíritu maligno no haya sembrado cizaña? [*Esto lo hizo un enemigo*]⁴⁷. Pidamos, mi querido Hijo, confianza en nuestra manera de actuar, y ¡no nos inquietemos!

«Pero se teme por el futuro de la Compañía; se piensa que no estamos sólidamente organizados, que solo volamos con un ala, que después de mí no habrá manos capaces de llevar las riendas». ☒ Si la Compañía de María no es la obra de Dios, efectivamente habrá que temer mucho por el futuro: aunque estuviese mejor organizada, no se mantendría. Si es la obra de Dios, todas las maledicciones que se puedan hacer contra ella, no servirán más que para afirmarla. Sin embargo, si se desviase de los fines que se propone, entonces no sería obra de Dios, sería útil que desapareciese...

En cuanto a su organización, es preciso examinar o, mejor, distinguir lo que es de derecho y lo que es de hecho. ¿Tiene defectos intrínsecos el plan de su organización? Estos defectos serían los gusanos roedores que la harían caer más pronto o más tarde. La organización efectivamente no es lo que yo desearía, es verdad; pero ¿puedo emplear otras personas que las que la Providencia me ha dado? Ruego, exhorto, gimo, pongo de relieve los deberes, etc., puede que no suficientemente, sin duda. Necesito más oraciones para una vida santa que para una vida larga. Aquellos a los que Dios llamara a la Compañía de María, y que, temiendo su solidez no entraran, se harían culpables y darían lugar a que ocurriera lo que temen. ¡Cuántas cosas habría que decir contra esta pusilanimidad!, pero...

Es verdad que el sr. Clouzet se ha apartado mucho del espíritu religioso; él mismo lo nota hasta cierto punto; sería incluso necesario según nuestras Constituciones que tuviera su residencia habitual en el centro de la Compañía; busco continuamente su reemplazante en Saint-Remy pero todavía no lo he encontrado. ¿Cree usted, mi querido Hijo, que puedo hacer todo lo que desearía? Se pronostica mal, cuando se cree que el sr. Clouzet tiene la supremacía y, todavía peor, si se añade que la tiene sobre los sacerdotes. Es el Jefe general del Oficio de trabajo, es decir que es el responsable de la Administración de la Compañía de todo lo que se refiere a las finanzas, lo temporal o material de la Compañía. Puede ser que haya tenido que verificar algunas cuentas con algunos sacerdotes, pero eso ¿es tener la supremacía?

«Se habla en Burdeos y sin duda en alguna parte del Midi, se habla en el Norte contra la Compañía». ☒ ¡Y qué no se dice! Desde hace más de cincuenta años que estoy entregado a las obras externas, siempre se ha hablado mal de mí, se han dicho mil cosas malas de mí, pero

⁴⁶ *Inimicitias ponam inter te et Mulierem, inter semen tuum et semen illius, et Ipsa conteret caput tuum* (Gn 3,15).

⁴⁷ *Inimicus homo hoc fecit* (Mt 13,28).

no me acuerdo de haber respondido para justificarme. Sé que soy muy malo, estoy convencido de ello. Pero ¿lo soy por mis acciones externas tanto como se quiere suponer? No es probable. Por tanto, hay que suponer que hay una persecución oculta de los demonios, que Dios permite y que nosotros también tenemos que permitir, adorando interiormente la sabiduría y la bondad de sus designios.

No he tenido, mi querido Hijo, ninguna pena al leer las reflexiones que acompañan su carta, porque comprendo que se las ha inspirado su entrega a la Compañía y que usted querría encontrar un medio de frenar estos escándalos. No veo otro medio que seguir caminando francamente a Dios, sin inquietud, sin angustia y con toda la prudencia de la que sea uno capaz.

Voy a tomar las precauciones necesarias para que nuestros jóvenes se dispongan a encontrarse en Acey en los primeros días de septiembre.

Si usted pudiera convertir a M. C., yo haría todo lo necesario para empujarle hacia las Órdenes sagradas; pero hace ya mucho tiempo que hubiera merecido que se le quitase la sotana.

Por favor, mi querido Hijo, presente al P. Bardenet el testimonio de mi respetuoso recuerdo y reciba usted mismo la seguridad de mi muy sincero y cariñoso afecto.



S 1266 bis. Burdeos, 13 de septiembre de 1842
Al señor alcalde de Moissac

(Copia - AGMAR)

He recibido su honrosa carta del 5 de septiembre del corriente y he visto con gran satisfacción que el consejo municipal de su ciudad había tomado, por fin, en consideración los servicios de nuestros queridos Hermanos y los derechos de su Establecimiento. Le felicito muy sinceramente, señor, por haber ayudado tan felizmente nuestra causa y le ruego que acepte mi sincero agradecimiento.

He comunicado su carta al consejo de administración de nuestra querida Compañía, que ha sentido conmigo, sin embargo, que el consejo municipal haya puesto una condición inadmisibles, en principio, referente a la ayuda anual de 500 frs. para el mantenimiento y las reparaciones del local y del material escolar de la escuela municipal. Esta es, textualmente, la condición: «Sin embargo, el consejo al acordar esta suma, se reserva que las reparaciones que sean reconocidas como necesarias, se ejecutarán bajo mi dirección»⁴⁸.

Necesito toda su indulgencia, sr. Alcalde, para discutir esta pretensión del consejo municipal. Aparentemente su dirección personal nos sería útil y agradable, y no nos costaría nada aceptarla. Queremos dejar a un lado en esto la cuestión personal. Se trata solamente de la dirección del sr. Alcalde Moissac, bajo la cual deberían hacerse todas las reparaciones reconocidas como necesarias: en esto no podemos estar de acuerdo con el consejo municipal. Queremos tener la libre administración de la suma concedida; entendemos que no tenemos que rendir cuentas más que a usted y deseamos ser los jueces únicos de la necesidad o la oportunidad de las reparaciones que haya que hacer. Todo en lo que podemos estar de acuerdo es en comprometernos honradamente y en conciencia a emplear anualmente la ayuda a las reparaciones y mantenimiento tanto del local como del material escolar, y ciertamente creemos haberle demostrado a la ciudad de Moissac que hasta hora no hemos menoscabado el bienestar del Establecimiento.

⁴⁸ Del alcalde.

Por tanto, sr. Alcalde, tengo el dolor de anunciarle que, si el consejo municipal persiste en querer que el empleo de los fondos concedidos se hiciese solo bajo la dirección de la administración de la ciudad, nos veríamos en la imposibilidad de aceptar acuerdo alguno.

En consecuencia, me atrevo a rogarle que someta lo más pronto posible mi reclamación a su consejo municipal y solicitar una pronta decisión. No oculto que el sentido de esta decisión marcará la línea de conducta que tendremos que seguir en el tema de la escuela municipal.

Tengo el honor...



El gran bien realizado por la Escuela de Friburgo hizo desear a los católicos suizos la apertura en su país de otras escuelas de la Compañía: la carta que se va a leer a continuación, se relaciona con la fundación de la escuela de Lausana, que tuvo lugar el año siguiente (1843), y enseguida la fundación de las escuelas de Sion (1845) y Altdorf (1846).

1267. Burdeos, 9 de noviembre de 1842
Al señor Enderlin, Friburgo

(Orig. - AGMAR)

Le dirijo, mi querido Hijo, mis envíos que consisten 1º en una carta a Monseñor: es una respuesta a una carta que quiso escribirme a finales de septiembre último. El segundo elemento es una copia de la carta que escribí al sr. Secretario de la Administración católica. Puede leer usted las dos. En cuanto a la carta que tengo el honor de escribir a Monseñor, póngala, por favor dentro de un sobre, con la dirección y un sello; esto lo hago así para facilitarle que lea la carta y además para disminuir el gasto de envío.

Comprenderá, mi querido Hijo, por la lectura de una y otra que queremos sinceramente crear, y muy bien, una Escuela primaria en Lausana, pero que, a pesar de nuestra buena voluntad, no podemos hacerlo todavía y no podemos saber la época exacta en que podremos hacerlo.

Será muy útil que usted vaya a Lausana para ver al Presidente de la Asociación católica, con una pequeña carta del Obispo, y eso 1º para visitar el local y juzgar si es apropiado, bajo todos los aspectos, para la finalidad que se pretende. Ver si el material de las clases es conveniente y está en buen estado; si las habitaciones destinadas para el alojamiento de los Hermanos tienen el modesto amueblamiento necesario, la cocina y su batería de elementos para cocinar, la ropa de cocina, la ropa de mesa y de cama; patio y jardín, si lo hay. Se dice que hay edificios para poder recibir allí internos. Me hará un informe de todo lo que haya visto y juzgado.

Sabe, mi querido Hijo que necesitamos 600 frs. por persona; pero es posible que en Lausana, ciudad muy comercial, los víveres sean mucho más caros que en otros lugares y así 600 frs. tengan el valor de 400 frs. aproximadamente; esta es la proporción que se dice que existe en Estrasburgo, más o menos.

La segunda razón de su visita es calmar un poco la inquietud de los católicos, que verán por su visita que la Administración se ocupa seriamente de la educación de sus hijos.

A pesar de nuestra decisión de no aceptar nuevos Establecimientos antes que nuestros Noviciados estén organizados suficientemente para discernir en ellos las personas convenientes, hay tres o cuatro que no hemos podido dejar de aceptar, comprometiéndonos

con ellos⁴⁹. Le diré más adelante qué interesantes son estos Establecimientos no solo para la religión sino también para la misma Compañía de María; es en esta consideración como el sr. Obispo de Lausana y Ginebra nos presenta el Establecimiento de Lausana... La aceptamos de buen grado; esperamos satisfacer los deseos de Su Grandeza, pero nos hace falta un cierto tiempo, del que todavía no podemos calcular su amplitud.

En este momento, mi querido Hijo, no hay más tema que el asunto de Lausana.
Reciba mis cariñosos abrazos.



En una larga carta al P. Chevallier, su principal colaborador en la fundación de la Orden Tercera de las Hijas de María, el P. Chaminade precisa la naturaleza de las relaciones existentes entre la Orden de Agen y la Orden Tercera de Auch. Trata con él las necesidades del noviciado de Auch y de la nueva fundación de Fleurance.

1268. Burdeos, 17 de noviembre de 1842
Al P. Chevallier, Auch⁵⁰

(Orig. - Archivo de las Hijas de María de Auch)

Comienzo esta carta, mi respetable Hijo, agradeciéndole el precioso y rico relicario que me envió a Agen. Di inmediatamente el encargo expreso de agradecérselo, pero quiero hoy hacerlo personalmente por escrito.

La Superiora general de las Hijas de María, enviándome una carta que el Sr. Barafitte le ha escrito por encargo de usted, teme que usted no tenga suficientemente clara la distinción que hay que hacer entre el Instituto de las Hijas de María y la Orden Tercera. Son dos Órdenes realmente distintas; las personas no pasan de una a otra, aunque la Tercera Orden dependa de la Administración general de las Hijas de María.

Las personas del Instituto que hacen voto formal de clausura, no pueden salir de ella más que por mandatos dados por su primer Superior, para realizar alguna acción que interese mucho a la religión; y tan pronto hayan realizado la acción, están en la obligación de volver a la clausura del Instituto; su salida no es más que una dispensa provisional. Esta dispensa de clausura la he utilizado tres veces en favor de la Orden Tercera: 1º en la misma fundación de la Orden Tercera, dando la dispensa de clausura a la Madre Leocadia: se necesitaba una Superiora de la Casa departamental de Socorro; también una Superiora del Noviciado que había que formar, y que al mismo tiempo fuese la Superiora de todos los pequeños Establecimientos que fueran surgiendo. Creí que la obra de la Orden Tercera era lo bastante interesante para la religión como para enviar una obediencia a la Madre Leocadia, hasta que se pudiese encontrar en la misma Orden Tercera otra Superiora. 2º Utilicé el mismo poder para el tema de la isla Rousse. Usted conoce bien la imposibilidad que había de encontrar una Superiora para la pequeña comunidad que usted envió allí; en consecuencia envié a la Madre San Miguel. 3º Lo mismo ocurrió en Olmeto; envié el mismo mandato a la Madre Xavier; ella se equivocó y creyó durante algún tiempo que debía formar en Olmeto una comunidad de

⁴⁹ Desde 1839 (ver carta 1178) la Compañía había abierto escuelas en Arinthod (Franco-Condado), Bergheim (Alsacia), y Barsac (Midi). Las fundaciones a las que hace alusión el P. Chaminade son probablemente las de Obernai (Alsacia) y Brusque, Réalmont y Salles (Midi) que tuvieron lugar en 1842 y 1843.

⁵⁰ Ver CHAMINADE, *Cartas III*, o. c., carta 865.

clausura, no reconociendo, de hecho, como su Superiora inmediata más que a la Madre general y no a la Madre Leocadia.⁵¹

Si usted recuerda bien, mi respetable Hijo, las Constituciones de las Hijas de María en las que se encuentra la institución de la Orden Tercera, dígame si hasta el presente he dado lugar a que se haya podido creer que las dos Órdenes pudiesen ser confundidas, y que dependiese de la Madre general cambiar las personas, y que yo mismo pudiese dispensar fácilmente del voto de clausura. ¡Cuántas personas no entrarían en el Instituto si creyeran que no estarían en clausura siempre y que podrían ser enviadas, a la primera necesidad que se presentase, a enseñar en las escuelas rurales!

Comprenderá fácilmente, mi respetable Hijo, qué penoso debe ser a la Madre general que sin cesar los pequeños Establecimientos se dirijan a ella, haciendo de menos a las Superiores; incluso a muchas les parece que la Madre general falta a su deber no atendiéndolas; se le escriben y se me escriben a mí largas cartas, para persuadirnos que tal Establecimiento es útil, que incluso es necesario en tal localidad, etc.

Pero, ¿por qué, mi respetable Hijo, confundir las fundaciones particulares con la fundación de la Orden Tercera? ¿Por qué se ha instituido la Orden Tercera de las Hijas de María? Porque el Instituto, por su naturaleza, no podía atender las obras particulares que necesitaba la propagación de la fe, de la religión y de las costumbres en las pequeñas localidades: por todo eso se creyó que sería muy útil establecer una Orden Tercera. Su Eminencia el Cardenal d'Isoard lo creyó también y me pidió expresamente que hiciera de forma que no fuese necesaria la autorización del Gobierno: en consecuencia, me dispuse a hacerlo de buen grado... Puede ver fácilmente las consecuencias, conociendo las Constituciones, ya que usted estuvo en el origen de todo; si no fuera así, yo entraría en mayores explicaciones. La Orden Tercera es totalmente distinta del Instituto de las Hijas de María; debe, por decirlo así, marchar sola, pero bajo la alta inspección del Instituto, y esta alta inspección y apoyo le es muy necesario. Pero esta alta inspección no obliga al Instituto a hacer fusión de sus personas en la Orden Tercera.

El Noviciado de la Orden Tercera tiene clara necesidad de una verdadera Maestra, que por su edad, la manera de ser, por así decir, y su entrega a la obra le dé toda la autoridad. La Madre Leocadia hubiese sido muy adecuada en esa función. Las Madres de novicias que, en general, podrían cumplir muy bien esa responsabilidad en el Instituto, tendrían muy poco éxito en la Orden Tercera: la clase de pasta que hay que amasar en ella a menudo es muy diferente de la que hay que amasar en el Instituto. Estas diferencias vienen en general de los defectos de educación primera y de la naturaleza de sus ocupaciones en su juventud. La Madre Leocadia puede ocuparse del Noviciado solo a medias: la Casa de Socorro la ocupa mucho, además ha contraído algunas enfermedades. Está claro que en toda la Orden Tercera todavía no hay ninguna persona adecuada para Maestra de novicias⁵². Se ha recurrido [entonces] a la Madre general del Instituto; ella está muy persuadida de la necesidad, pero no podía encontrar la persona adecuada. Me escribió varias veces y siempre la he invitado a buscar y a rezar, para encontrar a alguien bien dispuesta a organizar [algo] provisionalmente y, en consecuencia, a dar órdenes.

En fin, la General, sin dejar de hacer lo que yo le decía, tomó una lista de todas las religiosas del Instituto y examinó una a una, y se fijó en la Madre San Miguel: es la Superiora del pequeño Establecimiento de la isla Rousse. Me escribió enseguida. Le contesté que su descubrimiento me agradaba: no sería ya cuestión más que de enviar otra persona adecuada para reemplazarla. Ofrecí a la Madre general la ayuda del sr. Bidon para llevar a esa religiosa y

⁵¹ Ver carta 1232

⁵² La Orden Tercera apenas tenía por entonces seis años de existencia.

traer a la Madre San Miguel⁵³. La mayor dificultad es la época del año: el trayecto podría ser peligroso. La Madre general le hizo considerar esta dificultad; usted encontrará que el viaje es impracticable. Es usted, mi respetable Hijo, el que tiene que ver si es posible allanar este obstáculo.

Podría ocurrir también que hubiese alguna otra dificultad para la Madre San Miguel, pero somos nosotros los que tenemos que abordarlas, pesarlas y juzgarlas. Me dice usted que, si la Madre San Miguel cambia, Monseñor no querrá enviar a su sobrina al internado. Pero es muy posible que, si Monseñor estuviera moralmente seguro de que el Establecimiento iría igual de bien e incluso tal vez mejor en algunos aspectos, entonces reconsiderara su decisión.

El inconveniente de la poca sociabilidad de los habitantes de Córcega es un verdadero inconveniente: vea si puede ser suavizado por la dulzura, la paciencia y, en una palabra, por la virtud de las religiosas. Precisamente la Madre San Miguel ha sido elegida por su carácter, que no se impresiona, por ello nos ha parecido la más adecuada para ser Maestra de novicias de la Orden Tercera.

Dejo todas estas dificultades para que las estudien y discutan entre usted y la Madre general, y que cada uno de ustedes estudie con paciencia las dificultades que puedan concernirles. Si estas dificultades no tienen solución, será necesario tener paciencia, sin duda, porque es preciso no querer lo que es imposible, sin graves inconvenientes: digo graves porque sería raro que no existieran algunos y es preciso no olvidar que se necesita una Maestra de novicias, pero una Maestra que tenga específicamente las cualidades necesarias para ese oficio —y es raro encontrar tales personas. No me atrevería a asegurar que la Madre San Miguel es efectivamente tal persona; solamente creemos que podría realizar esa tarea mejor que toda otra. En el trabajo se conoce al obrero y no prescindimos de poder reemplazarla si en el futuro encontramos alguna mejor.

Lo que es muy cierto es que en los pequeños Establecimientos ha habido abusos; estos abusos, por lo demás, no parece que vengan de malas disposiciones de la personas, sino que tales personas no han sido bastante bien formadas en el Noviciado.

Paso, ahora, al tema de Fleurance⁵⁴. Las personas que usted indica en su carta a la Madre general, rigurosamente podrían convenir; pero hay algunos pequeños inconvenientes:

1º ¿Está usted moralmente seguro que Sor A. posee ya el espíritu de una verdadera Hija de María?

2º La Madre Teresa ¿no es muy útil a la Casa de Socorro?, ¿no es necesaria allí? La Madre Leocadia tiene enfermedades contraídas en esa casa y tiene ocupaciones siempre crecientes: ¿no necesita una ayuda que pueda reemplazarla o suplirla? Está muy bien considerada por los srs. Administradores de la Casa y, hasta que se tenga una verdadera Maestra en el Noviciado, ¿no sería necesario que la Madre Leocadia pueda realizar ayudas realmente suficientes? No olvidemos, mi respetable Hijo, que todo el futuro de la Orden Tercera de las Hijas de María depende de un buen Noviciado. Es necesario hacer los mayores sacrificios para que las personas que entren en la Orden Tercera puedan estar bien formadas, antes de ocuparlas en las diversas misiones; ¿y dónde puede ser bien formadas, si no es en un Noviciado?

3º Cuando el P. Caillet pasó por Fleurance, no encontró casi nada preparado para recibir allí a las religiosas y ahora surgen inconvenientes que son bastante graves. Nunca había pasado por nuestra mente que el sr. Párroco no asumiera el servicio espiritual y religioso tanto hacia las religiosas como a su capilla. No digo que, si se establece en Fleurance algún buen sacerdote, el sr. Párroco y sus vicarios no puedan ayudarse para el servicio de la capilla; pero las religiosas no reconocen nunca en estos capellanes de paso sino al sr. Párroco. Y ocurre que

⁵³ El sr. Bidon, uno de los miembros primeros de la Compañía, había llevado a Córcega el segundo grupo de Hijas de María en 1840. El primero lo condujo el P. Chevallier.

⁵⁴ Pequeña localidad en Gers, a donde habían sido llamadas las Hijas de María.

el sr. Chabrié, nombrado, dice él, por el P. Lalanne director del Colegio de Fleurance⁵⁵, insiste ante la Madre general para obtener un favor que ella había creído que debía negarle: su razón de insistir es el cambio del servicio de la capilla por el favor que le pide. Ya había sido cuestión de los sacerdotes, o más bien del P. Lalanne y de los sacerdotes que tendría en Fleurance para el servicio de la capilla.

4º ¿No sería prudente que alguien de consideración y de confianza asumiese sobre sí los gastos del primer Establecimiento aun siendo tan reducido? hasta que las religiosas pudiesen mantenerse honestamente por sus trabajos?

Vea, mi respetable Hijo, si no es conveniente solicitar todavía un retraso, no tanto por la falta de personas como por la necesidad de preparar todo lo que podrá volver sólido al Establecimiento. Además, no temamos rehusar nuevos Establecimientos durante todo el tiempo en que no tengamos suficientes personas formadas en el Noviciado de Auch. Habrá siempre más demandas que no podremos atender por falta de personas bien formadas. Es necesario poblar el Noviciado, pero de personas que sean capaces de ser formadas tanto para la enseñanza como para el cuidado de los enfermos; que haya también en el Noviciado maestras capaces, y así usted verá cómo todo irá bien. Sin embargo, seguiremos lamentando no poder satisfacer todas las peticiones; lo contrario ocurriría si enviásemos personas no formadas suficientemente, con lo que la Orden Tercera perdería su buena reputación.

Esta carta, mi respetable Hijo, que tal vez encuentre demasiado larga, tiene por objeto principal hacer cesar las inquietudes que surgen entre la Orden Tercera y las Hijas de María. Si no se parasen desde el principio estas inquietudes, llegarían a ser un fermento peligroso para la dos Órdenes. La misma Madre Leocadia ha parecido muchas veces estar preocupada por ello y al menos alguna vez ha adoptado prevenciones contra la Madre general. Todo el Instituto de las Hijas de María quiere a la Orden Tercera, pero su amor, por muy real que sea, no debe ir más allá de las relaciones que marcan sus Constituciones. Creo, mi respetable Hijo, que sería bueno que le comunique esta carta a la buena Madre Leocadia, e incluso tener después una conversación seria con ella, para que pueda entenderse con nosotros y tener el comportamiento que le conviene en su puesto.

Si la Orden Tercera tomase una extensión más allá de lo que puede contener el Noviciado de personas para alimentar los Establecimientos, se podría incluso construir para formar en otro lugar otro Noviciado. ¡Entonces veremos, según los planes de la divina Providencia! Tengamos valor y no nos asustemos por el trabajo: María estará con nosotros, y también el Señor mismo estará con nosotros.

Reciba, mi respetable Hijo, el testimonio de mi muy sincero afecto, afecto que desde usted se extienda a la obra que hemos emprendido.



Traemos aquí una carta de dirección espiritual, de la que solo se ha conservado la primera hoja y cuyo destinatario no consta; parece ser la continuación de la carta del 8 de julio de 1842 dirigida al P. Perrodin.

⁵⁵ En 1841, «la pequeña localidad de Fleurance (Gers) pidió al P. Lalanne que una persona de su confianza dirigiera un pequeño Colegio. El P. Chabrié aceptó asumir la dirección a cuenta y en provecho de la Casa de Layrac» (*Noticia histórica de la Compañía de María*, p. 63).

1269. Burdeos ?
A un religioso de la Compañía, probablemente el P. Perrodin

(Orig. - AGMAR)

Respondo muy tarde, mi querido Hijo, a su carta del 29 de octubre último; no responderé a lo que se refiere a los jóvenes postulantes, porque sé que se ha hablado de esto en otras cartas, que ha habido algunos errores, que el P. Roussel ha respondido a todo en nombre de la Administración, y que ciertamente no habrá más errores. Ahora me centro en lo que me dice de su vida interior.

La oración mixta sobre el *Credo* o Símbolo de los Apóstoles siempre le será útil; pero como usted quiere aplicar la fe cristiana al arrepentimiento de sus faltas, acuérdesse siempre que todos los artículos de nuestra fe, todas las verdades reveladas se relacionan con aquella verdad de la que hizo confesión san Pedro: [*Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo*]⁵⁶.

En todos los misterios de Jesucristo, comenzando por el de la Encarnación, no vea más que el Hijo de Dios operando en la Santísima Humanidad, actuando y hablando, sufriendo y muriendo, resucitando, etc. Es siempre el Hijo de Dios el que opera en la Santísima Humanidad, es él el que sufre, muere, resucita y sube al cielo; en una palabra, desde la Encarnación inclusive, Jesucristo es siempre y será siempre Hombre-Dios o Dios-Hombre; la fe nos hace ver siempre en Jesucristo el Hijo de Dios que opera *por nosotros*, que sufre, muere y resucita por nosotros, que habla por nosotros, que nos enseña; todas sus palabras son palabras divinas que nos son dirigidas. ¡Qué inmensos tesoros tenemos en Jesucristo!

Nos unimos a Jesucristo por la fe que tenemos en él; entramos en sus tesoros con esta fe, porque esos tesoros son nuestros. ¿Tenemos necesidad de humildad, de paciencia, etc.? Después de haber reconocido nuestro orgullo, nuestra falta de paciencia, etc., vemos en nuestro tesoro las humillaciones y el amor de las humillaciones, los sufrimientos y el amor de los sufrimientos que siempre tuvo Jesucristo; los méritos de Jesucristo humillado y sufriente son infinitos. Hagámonos un bálsamo con sus humillaciones y sufrimientos; apliquemos ese bálsamo sobre nuestro orgullo y sobre nuestra impaciencia, y curaremos; destruiremos los vicios y cicatrizaremos las heridas que nos han hecho; amaremos tanto las humillaciones como los sufrimientos, ya que en Jesucristo y por Jesucristo, ellas han procurado una tan gran gloria a Dios y la procurarán en nosotros unidos a Jesucristo. He aquí, mi querido Hijo, el uso que es preciso hacer de nuestra fe, especialmente en la oración, sin duda, y además en todo el curso de nuestra vida.

Me limito, mi querido Hijo, a esta aplicación general, que usted puede particularizar para la destrucción de todos los vicios y la adquisición de todas las virtudes, cristianas y religiosas; si encuentra algunas dificultades o algunos problemas, tenga la bondad de indicármelo.

No vaya a creer, mi querido Hijo, que, si atribuyo tan grandes efectos a la fe, excluyo el alimento de la adorable Eucaristía; muy al contrario, es por la comunión de Jesucristo como víctima inmolada en la cruz, por lo que llegan todos los cambios tan milagrosos que se producen en las almas cristianas; pero es siempre la fe la que hace que nos alimentemos de la sagrada carne de Cristo y de su preciosa sangre, y así nuestra vida llegue a ser la vida de Jesucristo. Cuando la unión substancial cesa de alguna manera en el que tiene la dicha de comulgar, la fe conserva una unión moral tan íntima entre las voluntades que no es nada extraño que haya influencias recíprocas, formando una comunión espiritual muy real, y eso es el efecto de una fe muy viva en la adorable Eucaristía, víctima que ha sido inmolada en la Cruz. Los sacerdotes que comulgan bajo las dos especies del pan y del vino pueden, más

⁵⁶ *Tu es Christus Filius Dei vivi.* (Mt 16,16).

fácilmente aún que los fieles, tener presentes la inmolación y la muerte de víctima divina, fuente de todos los bienes espirituales y eternos, donde siempre la fe va a beber.

El tema que usted escoge, mi querido Hijo, para sus exámenes particulares, es muy hermoso, amable e interesante: «Mi examen particular, me dice usted, se centra sobre la entrega a María, a su Compañía, etc.». Pero, mi querido Hijo, este tema que le encanta ¿no sería el tema de una oración más que de un examen particular? ¿No se hace el examen directamente sobre las faltas a sus deberes religiosos? ¿No es en este ejercicio donde se arrepiente uno y se pide perdón de las faltas que se han cometido, etc., etc.? Guárdese, mi querido Hijo, de las ilusiones, que cada cosa sea lo que debe ser, no importa el placer o la repugnancia que podamos sentir.

Deseo, mi querido Hijo, que pueda ver en este pequeño resumen la práctica general de la fe, en el curso ordinario de la vida, especialmente en la oración, que es el pivote sobre el que se mueve toda la vida cristiana y religiosa.



**1269 bis. Burdeos, fecha incierta
Al señor Justino Dumontet**

(Copia - AGMAR)

Le concedo, mi querido Hijo, con el permiso de su Superior, el permiso para comulgar una vez más por semana, cuando haya alguna fiesta de Nuestro Señor o de la Santísima Virgen, e incluso comulgar el domingo cuando haya habido imposibilidad de confesarse dentro de la semana. ¡Ánimo, mi querido Hijo!

Su cariñoso padre.

